

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### CONDECORACIONES

Números 2407 y 2408/1979, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor don Attilio Ruffini, Ministro de Defensa de Italia y al excelentísimo señor Teniente General don Gunnar Eklund, Capitán General del Distrito de Estocolmo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Attilio Ruffini, Ministro de Defensa de Italia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General don Gunnar Eklund, Capitán General del Distrito de Estocolmo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 247, de 15-10-1979.)

### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



#### INFANTERIA

Trienios

15.086

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de

márzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad de 1 de septiembre de 1979 a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Baturoña Heredia (04075000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Arcos López (05377000), catorce trienios, de proporcionalidad 10.

*De la Jefatura Superior de Personal*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leonardo Sevilla González (04274000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

*De la Jefatura de Asuntos Económicos*

Capitán (Escala auxiliar), D. Francisco Milla Ramos (03386000), tres trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 3.

*De la Capitán General de la 3.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael González de Martos (05440000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

**De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Lafuente Martínez (07518000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

**De la Capitanía General de la 8.ª Región Militar**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Teijeiro de la Rosa (09420000), seis trienios de proporcionalidad 10.

**Del Gobierno Militar de Almería**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel García Rubia (03738000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI**

Capitán (Escala auxiliar), D. Isidro Rodríguez Moreno (03164000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 3, con antigüedad de 30 de agosto de 1979.

**Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable**

Teniente (E.E. de Mando), D. José Gada Reigosa (09406000 EE), dos trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3.

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Millán Guerrero (09086000), diplomado de Estado Mayor, seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 2 de agosto de 1979.

Otro, D. Enrique Barber Buesa (09474000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de agosto de 1979.

**De la Subinspección de Canarias**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Pelayo Fernández (05119000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

**Del Gobierno Militar de Alicante**

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Arias Liste (08017000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

**Del Gobierno Militar de Granada**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alemparte Guerrero (07058000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Juan Narciso Prat (07371000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

**Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29**

Teniente (EE de mando), D. José Couto Díaz (09661000 EE), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

**Del Regimiento de Infantería Garilano número 45**

Teniente (E. auxiliar), D. Manuel Rodríguez Pérez (04412000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 24 de agosto de 1979.

**Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge de Dios de las Heras (08827000), siete trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. auxiliar), D. Antonio Moreno Ibarra (04273000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Otro, (E. Auxiliar), D. Juan Cruz Pindado (04375000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Teniente (E.E. de mando), D. Francisco Núñez Villena (09408000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

**Del Grupo Logístico XXI**

Capitán (E. Auxiliar) D. Román Macías Hurtado (03272000), tres trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 3.

**De la Compañía de Automovilismo de la 7.ª Región Militar**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Martínez (08733000), siete trienios de proporcionalidad 10.

**De la Academia General Militar**

Caballero alférez cadete D. Manuel López García, un premio de permanencia con antigüedad de 25 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976, a partir de 1 de enero de 1978 será de proporcionalidad 3.

Al mismo, un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 3 con antigüedad de 25 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

**De la Escuela Central de Educación Física**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Herrera Altamirano (08336000), ocho trienios de proporcionalidad 10.

**De la Junta Regional de Educación Física de la 9.ª Región Militar**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino Arma o Cuerpo» D. Enrique León Gallo (02126000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Augusto Pavón Farro (06188000), doce trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 30 de agosto de 1979.

**De la Sección de Policía Militar de Cádiz**

Teniente (EE. de Mando) D. Antonio López Garcera (09351000 EE), dos trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3.

**Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de Ceuta**

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Silvano Sanz de Galdeano Imaz (06284000), once trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6, con antigüedad de 11 de agosto de 1979.

**De la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Francisco Pacheco Espino (04629000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

**Del Juzgado Militar Eventual de Gerona**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Juan Martínez Belmonte (04116000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

**PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**

**En la 2.ª Región Militar**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. José Fajardo Gijón (03267000), en la U.D.E.N.E., catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Alejo Fernández Muñoz (03293000), en la U.D.E.N.E., catorce trienios de proporcionalidad 10.

**En la 4.ª Región Militar**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Julián Alviña Comenge (02207000), en la U.D.E.N.E., catorce trienios de proporcionalidad 10.

**En la 5.ª Región Militar**

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Ignacio de Miguel Ruiz (02882000), en la U.D.E.N.E., catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Antonio García Mateo (03195000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Manuel Tejel Bes (03265000), en la U.D.E.N.E., catorce trienios de proporcionalidad 10.

### En la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Enrique Galiano Sedano (02412000), y agregado al Gobierno militar de Granada, catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Antonio Alvarez Castro (03159000), en la U.D.E.N.E., catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo». D. Antonio Crespo Crespo (0354000), en la U.D.E.N.E., catorce trienios de proporcionalidad 10.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José García del Río (08217000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de agosto de 1979.

### En Canarias

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. José Reguilón Perezagua (03477000), en la U.D.E.N.E., catorce trienios de proporcionalidad 10.

### PERSONAL EN SITUACION DE EN «EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

#### En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Manuel León Guerrero (05453000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de agosto de 1979.

### En Canarias

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Tomás de Azcárate Ristori (04556000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

### PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

#### En la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo», D. Antonio Martínez de la Casa (02153000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

#### En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Miguel Gómez Medialdea (04135000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de agosto de 1979.

Otro, (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Juan González Colau (04442000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de agosto de 1979.

Otro, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Sanz García (08403000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Servicios Burocráticos D. Fausto Cañabate Araujo (06959500), diez trienios de proporcionalidad 10, dos de 3, con antigüedad de 27 de agosto de 1979.

### En la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino, Arma o Cuerpo» D. Fernando Pueyo Ayneto (01445200), trece trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel honorario D. Antonio Gutiérrez Alba-Bustamante (03579000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.

El General  
Director de Personal, Accidental,  
REPRESA CORTÉS

### Retiros

La Orden 10.731/171/79 se rectifica como sigue:

Página 483, columna segunda:

Teniente coronel D. Pedro Tarro Tarno; su primer apellido es Tarno. Madrid, 15 de octubre de 1979.

### Destinos

#### 15.087

Para cubrir parcialmente las vacantes en distintas clases y tipos, anunciadas por Orden 13.171/210/79, de 11 de septiembre, ampliada por Orden 13.578/216/79, se destina con el carácter que se indica a las Unidades que se relacionan los suboficiales de Infantería que a continuación se citan.

### ARMA DE INFANTERIA

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

##### Clase B, tipo 6.º

Regimiento Mixto de Infantería Sorria núm. 9 (Sevilla)

Brigada D. José Bozs Pesqueira (10426680), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 35 (Madrid)

Brigada D. Manuel Carrasco Téllez (10457), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Compañía de Operaciones Especiales número 73 (Gijón)

Brigada D. José Hamed Abella (10197), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7. En posesión del diploma básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca)

Brigada D. José López Gutiérrez (10630), de disponible forzoso en Ceu-

ta. En posesión del diploma básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Juan Pedro Arjona García (10453), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. En posesión del diploma básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

##### Clase C, tipo 9.º

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Brigada D. Juan Adamuz Estévez (8476), de la Base Parque Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Brigada D. Antonio Arrabal Lara (8780), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Brigada D. Luis Aparicio Asunción (8519), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Regimiento de Infantería la Retna número 2 (Córdoba)

Brigada D. José García Guerrero (10244), de disponible en Algeciras y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 8 (Madrid)

Brigada D. José Bujalance Ramos (10209), de la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Brigada D. Fernando García Castañeda (9616), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Regimiento Mixto de Infantería Sorria número 9 (Sevilla)

Brigada D. Antonio Puente Ramos (9984), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante)

Brigada D. Enrique Gamaza Corrales (10616), de disponible forzoso en Alcantarilla (Murcia).

Plano Mayor Educada del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 (Sevilla)

Subiemente D. Manuel Infantes de la Rosa (8456), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

*Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña)*

Subteniente D. Antonio Souto Rey (8319), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Brigada D. Ricardo Arias Rivas (9707), del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar.

*Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela)*

Brigada D. Jesús Rico Sánchez (10130), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV.

Otro, D. Antonio Fernández Fraga (10636), de disponible forzoso en Santiago de Compostela.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid)*

Brigada D. Julián Porras Núñez (9921), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

*Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)*

Brigada D. Manuel Figal Zúrdio (10507), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, II Batallón.

*Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)*

Brigada D. José Chamorro Blanco (10619), de disponible forzoso en Castellón de la Plana.

*Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Brigada D. Manuel Oliva Estupiñán (10117), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

*Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife de Lanzarote)*

Brigada D. Felipe Martín Antúnez (10663), de disponible forzoso en Arrecife de Lanzarote. Derecho preferente de guarnición; apartado 11.2 de la Orden de 13 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 17), convocatoria para ingreso en la Escala especial.

*Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga)*

Brigada D. José Ruiz Rodríguez (9098), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

*Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Ronda, Málaga)*

Sargento D. Cristóbal Cruz Escalona (12136), de disponible y agregado a la Unidad a la que se le destina. Derecho preferente de guarnición, Instrucción General 178/10.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55 (Madrid)*

Brigada D. Pedro Cárceles Magro (10679), de disponible forzoso en Madrid. Derecho preferente, título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Otro, D. Fernando Blanco Gil (10618), de disponible forzoso en Madrid.

*Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel Lérida)*

Brigada D. Juan Álvarez Peralta (10649), de disponible forzoso en Ceuta.

Otro, D. Francisco Sánchez Fernández (10652), de disponible forzoso en Ronda (Málaga).

*Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)*

Brigada D. Juan de Dios Leo Puerto (10636), de disponible forzoso en San Roque (Cádiz).

*Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)*

Brigada D. Rufino López Lorca (10654), de disponible forzoso en Arrecife de Lanzarote.

*Regimiento Cazadores de Alta Montaña núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñanigo, Huesca)*

Brigada D. Ramón Corral Pradera (10637), de disponible forzoso en Huesca.

*Regimiento Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo)*

Brigada D. Matías Moreno Palomares (9130), de la Academia de Infantería.

*Compañía del Cuartel General de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (Valencia)*

Brigada D. Fernando Ruiz Martínez (10354), del Gobierno Militar de Guipúzcoa.

*Compañía del Cuartel General de la Capitania General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Sargento D. José Calero Calero (11632), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

*Compañía del Cuartel General de la División «Urgel» núm. 4 (Lérida)*

Brigada D. Vicente Ruiz Sedano (9578), del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba)*

Brigada D. Antonio Pedrero Anillo (10075), de la Compañía del Cuartel

General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI (Castellón de la Plana)*

Brigada D. Evaristo Martín Miguel (10249), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

*Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, 2.ª Jefatura y Plana Mayor (Jaca, Huesca)*

Brigada D. Jacinto Martín Sutil (10643), de disponible forzoso en Jaca (Huesca).

*Escuela Central de Educación Física (Toledo)*

Brigada D. Florencio Núñez Cuevas (10007), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña número XLII.

*Gobierno Militar de Burgos*

Brigada D. Saturnino García Carrancho (9923), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

*Gobierno Militar de Baleares (Palma de Mallorca)*

Brigada D. Tomás Rodríguez Polo (10613), disponible forzoso en Badajoz.

#### FORZOSOS

Clase B, tipo 6.ª

*Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Viella, Lérida)*

Brigada D. Antonio Guerrero Quincoces (8578), de la Compañía del Cuartel General Jefatura de Tropas de Gran Canaria. En posesión del título de Instructor Militar de Esqui-Escalada.

*Compañía Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona, Navarra) y provisionalmente en Estella*

Brigada D. Francisco Melgar Pérez (7663), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III. En posesión del título de Instructor Militar de Esqui-Escalada.

Otro, D. Pedro Roldán Fernández (8661), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Batallón. En posesión del título de Instructor Militar de Esqui-Escalada.

Clase C, tipo 9.ª

*Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)*

Brigada D. Antonio Sánchez Cidóncha (10635), de disponible forzoso en Mérida (Badajoz).

Otro, D. Gumersindo Parra Martí.

(10633), de disponible forzoso en Castellón de la Plana.

Otro, D. Juan Garrido Garrido (10639), de disponible forzoso en Sevilla.

Otro, D. Aquilino Puertas Louzado (10638), de disponible forzoso en Paterna (Valencia).

*Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)*

Brigada D. José Prado Lozano (10620), de disponible forzoso en San Roque (Cádiz).

*Compañía del Cuartel General de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Sargento D. Sebastián de Lara Illescas (11364), de disponible forzoso en Colmenar Viejo (Madrid).

**CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA**

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

**Clase B, tipo 6.º**

*Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)*

Brigada D. Francisco Cabello López (9642), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En posesión del título de Instructor de Automovilismo.

**Clase C, tipo 9.º**

*Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia)*

Brigada D. José Orti Benito (10009), del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar. Derecho preferente, título de Instructor de Automovilismo.

*Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos)*

Brigada D. Federico Cámara Santamaría (10281), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Plantilla eventual.

*Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña)*

Brigada D. José Simón Alvela (10105), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. Derecho preferente, título de Instructor de Automovilismo.

*Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid)*

Brigada D. Antonio Herruzo Borrego (8745), de disponible forzoso en Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a la Comisión Liquidadora del Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Continúa en la mencionada Comisión agregado en las mismas condiciones que lo fue por Orden nú-

mero 10.240/163/79, de 16 de julio. Derecho preferente, título de Instructor de Automovilismo.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento Colmenar Viejo, Madrid)*

Brigada D. Manuel Rojas Costa (7461), de la Jefatura Campo de Instrucción de Tiro de San Pedro.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba)*

Brigada D. Victoriano Zapata Contreras (10078), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento San Clemente de Sasébas (Figueras, Gerona)*

Brigada D. Manuel Molina Caro (10647), de disponible forzoso en Ronda (Málaga)

*Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza)*

Brigada D. Antonio Hermoso Ruiz (10642), de disponible forzoso en Málaga.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)*

Brigada D. Jesús Iglesias Corredoi-ra (10611), de disponible forzoso en La Coruña.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)*

Brigada D. Francisco Fernández Montero (10612), de disponible forzoso en La Coruña.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz)*

Sargento D. Juan Domínguez Vargas (11665), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

*Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta*

Brigada D. Juan García Puga (7630), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

*Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Burgos)*

Brigada D. Javier Hierro Moral (10599), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)*

Brigada D. Salvador García Domínguez (10610), de disponible forzoso en Gerona.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza)*

Brigada D. Juan Vega Rodríguez (10638), de disponible forzoso en Ceuta.

*Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tresp, Lérida)*

Brigada D. Francisco López Ramírez (10615), de disponible en Melilla y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de la mencionada plaza.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)*

Brigada D. Julián de la Rica Hernández (10570), del Regimiento de Infantería Gazellano núm. 45.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo)*

Brigada D. Francisco Durán Maestre (10609), de disponible forzoso en Toledo.

Otro, D. Fulgencio Bernal Broncano (10631), de disponible forzoso en Toledo.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Cádiz)*

Brigada D. Manuel Muñoz Tirado (10311), del Regimiento de Infantería Gazellano núm. 45.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba)*

Brigada D. Julio Giraldo Vargas (10426720), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39 (Castellón de la Plana)*

Brigada D. Pedro Millán Moreno (10339), de la Academia General Básica de Suboficiales.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid)*

Brigada D. Amancio Alba González (10482), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora)*

Brigada D. Francisco Cosme Gejo (10338), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca)*

Brigada D. Juan Villoria Méndez (9339), del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama».

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo)*

Brigada D. Alfonso Cotilla Ramírez

de Arellano (10651), de disponible forzoso en Badajoz.

Otro, D. Enrique San Esteban Rodríguez (10660), de disponible forzoso en Oviedo.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña)**

Brigada D. José González Díaz (9512), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo)**

Brigada D. Francisco Barro Prieto (9591), de disponible en Plasencia, Cáceres, y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37. Denecho preferente de guarnición, artículo 45-b.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife)**

Brigada D. Joaquín González Herrera (9849), de la Compañía del Cuartel General de la Capitania General de Canarias.

**Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria)**

Brigada D. Bienvenido Conesa Mayoral (8845), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

**Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla)**

Brigada D. José Moreno Sánchez (9965), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

**Compañía de la Policía Militar número 3 (Valencia)**

Brigada D. Agapito Sánchez Olivéras (10533), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

**Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Madrid)**

Brigada D. José Crecente Valcárcel (10608), de disponible forzoso en Madrid.

**Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra, Dirección de Movilización (Madrid)**

Brigada D. Feliciano Hernández Guillén (324), de la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

**PREFERENCIA FORZOSA**

Clase C, tipo 9.º

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño)**

Brigada D. José Becerra Lucas (10634), de disponible forzoso en Paterna (Valencia).

1. Los destinados procedentes de las Unidades o Centros ubicados en las provincias Vascas y Navarra, quedan retenidos en sus anteriores destinos, hasta la incorporación de su relevo, artículo 52.

2. Los que se destinan a Unidades o Centros de las provincias Vascas y Navarra se incorporarán con carácter urgente, artículo 52.

3. Los destinados en clase B, tipo 6.º, que estén en posesión de determinados títulos o diplomas, quedan comprendidos a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General  
Director de Personal, Accidental,  
REPRESA CORTÉS



**CABALLERIA**

**Ayudantes**

15.088

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Jaime Miláns del Bosch y Ussia, Capitán General de la 3.ª Región Militar, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Agustín Bermejo Fabregat (1358), de la Academia General Militar. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General  
Director de Personal, Accidental,  
REPRESA CORTÉS

**Trienios**

15.089

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

*Ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Ricardo Sotomayor y Muro jefe de Artillería de Canarias*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Romero García-Benitez (140000), ocho trienios (ocho de proporcionalidad 10), con an-

tigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

**De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Velloso Romero (126200), nueve trienios (nueve de proporcionalidad 10), con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

**De la Academia Especial Militar (Madrid)**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Pascual Adrián (168200), tres trienios (tres de proporcionalidad 10), con antigüedad de 11 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9**

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Herrejón Silvestre (181300), un trienio (uno de proporcionalidad 10), con antigüedad 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11**

Teniente (EE. de Mando), D. Miguel Martínez Urrez (140400), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre 1979.

Teniente (E. auxiliar), D. Constante Fernando Pascual (831000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Fidel Castilla Alonso (857000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. José Gallego Hernández (865000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7**

Teniente (E. auxiliar), D. Pedro Fernández Fernández (830000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

**Del Grupo Ligero de Caballería número V**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Gayán Cubero (124000), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

**De la Unidad de Equitación y Remonta**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Centenera Mon-

talvo (121700), nueve trienios (nueve de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Teniente (E. auxiliar), D. Nemesio Pérez Blanco (819000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

#### Del Tercer Depósito de Sementales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Montánchez Justiniano (173100), dos trienios (dos de proporcionalidad 10), con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

#### Del Sexto Depósito de Sementales de Santander (Sección de Burgos)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Julián Martínez Iglesias (161100), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.

El General  
Director de Personal, Accidental,  
REPRESA CORRÉS



## ARTILLERIA

### Destinos

#### 15.090

Para cubrir la vacante de Mando, existente en el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 12.412/98/79 de 23 de agosto, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Derqui Lleo (3159), de ayudante de campo del Teniente General, D. Jaime Milans del Bosch y Ussia, Capitán General de la 3.ª Región Militar.

Este destino produce contravacante. Madrid, 8 de octubre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

#### 15.091

Para cubrir las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas por Orden 13.384/213/79, de 13 de septiembre, y ampliada por Orden 13.827/219/79, de 20 de septiembre, se destina con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

### Clase A, tipo 3.º

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

#### VACANTES DEL ARMA

#### Al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74

Teniente D. Enrique Marine Casana (5283), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Otro, D. Salvador García Rey (5322), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. Joaquín Fernández Echevarría y Morato de Tapia (5410), de la Academia General Básica de Suboficiales.

Estos oficiales son destinados con el compromiso de realizar el Curso de Mando Táctico de S.A.M./Hawk, mejorado en la primera ocasión.

### Clase B, tipo 6.º

#### VACANTES DEL ARMA

#### Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Teniente coronel D. Domingo Oliván Joves (3427), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21. En posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Comandante D. José Generezo Gil (3893), de la plantilla C-9 de la misma Unidad a la que se destina. En posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

#### Al Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán D. José Ruiz Baranco (5098), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Grupo II, quedando retenido hasta la incorporación de su relevo. En posesión del diploma de S. D. T.

#### Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Manises (Valencia)

Capitán D. Antonio Llabres Estaben (4879), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. En posesión del diploma de S. D. T.

### Clase C, tipo 9.º

#### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia)

Comandante D. Julio Sigüenza Mateo (4125), del Grupo de Artillería a Lomo LXI. Quedando retenido hasta la incorporación de su relevo.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)

Comandante D. Fernando Coteló Iradier (4009), de la Academia de Artillería.

#### A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Comandante D. José de la Calzada y Núñez del Cañal (4306), de disponible forzoso en la guarnición de Jerez de la Frontera y agregado al Cuartel General de la Brigada Motorizada XXII.

#### A la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca)

Comandante D. Jaime Planas Llambres de Jornets (4182), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

#### Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Comandante D. Antonio Vázquez Romalde (3941), de la Academia de Artillería. D. P. por estar en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

#### A la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca)

Teniente coronel D. Antonio Alcina Melis (3493), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44. Este destino produce contravacante.

#### Al Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)

Teniente coronel D. Ricardo Ruiz del Castillo y de Navascués (3639), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al mismo Servicio Geográfico al que se destina. D. P. por estar en posesión del diploma de Geodesia.

Otro, D. José Puerta Navarro (3649), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al mismo Servicio Geográfico al que se destina. D. P. por estar en posesión del diploma de Geodesia.

Otro, D. Rafael Caturla Sánchez de Neira (3654), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al mismo Servicio Geográfico al que se destina. D. P. por estar en posesión del diploma de Geodesia.

#### Al C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)

Teniente coronel D. Bernabé Pallares Orell (3395), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

#### Al Cuartel General de la Capitania General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel D. Julio del Junco Doménech (3449), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

VACANTES DEL ARMA

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid)*

Teniente coronel D. Francisco Arrazola García (3184), de disponible forzoso en la guarnición de Alcalá de Henares y agregado a la Comisión Liquidadora del C. I. R. núm. 2, continuando retenido en dicha Comisión Liquidadora hasta la finalización de su cometido.

Comandante D. Vicente Gironella Pico (3921500), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

*Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid)*

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Sanz Roldán (4649), del Alto Estado Mayor. Este destino produce contravacante.

*Al Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera)*

Capitán D. Juan López Ruiz (4968), de alumno del Curso de Geodesia y Topografía.

*Al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada XXII (Jerez de la Frontera)*

Capitán D. José Ruiz de Oña Domínguez (5193), de disponible forzoso en la guarnición de Bilbao.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)*

Teniente coronel D. Luis García-Fayos Barber (3360), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Comandante D. Pedro Martí Robles (3864), del Cuartel General de la Capitania General de la 4.ª Región Militar. Este destino produce contravacante.

*Al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)*

Capitán D. Carlos González-Moro Vela (4428), de disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)*

Teniente coronel D. Luis Gómez Peinador (3620), de disponible forzoso en la guarnición de Segovia y agregado al mismo Regimiento al que se destina.

Comandante D. Víctor Rodríguez Cerdido (3989), de la Academia de Artillería.

Capitán D. José García Sieiro (4897), de la Academia de Artillería.

*Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)*

Teniente coronel D. Francisco Crespo Yáñez (3563), de la Sección de Mo-

vilización de la Subinspección de Canarias. Este destino produce contravacante.

*Al Regimiento de Artillería AA. Lígera núm. 26 (Valladolid)*

Comandante D. Juan García-Monje Neve (3796), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Burgos Arroyo (4199), de la Dirección de Apoyo al Material.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)*

Comandante D. Julián Torre Vázquez (4325), de disponible forzoso en la guarnición de Lérida y agregado al mismo Regimiento al que se destina.

Otro, D. Nicolás Calvo Company (4321), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

*Al Grupo de Artillería a Lomo XLI, para el Grupo de Artillería AA. Lígera de la División núm. 4 (Lérida)*

Comandante D. Alfonso Enriquez Navarra Montaner (4292), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid)*

Comandante D. Baítasar Piña Torres (4324), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43 (Córdoba)*

Comandante D. Francisco Ayala Sánchez (4295), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo)*

Teniente coronel D. Luis Heredia Sánchez (3542), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77. Este destino produce contravacante.

Comandante D. Antonio Izquierdo Rodríguez (4254), del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)*

Teniente coronel D. Luis Gil de Sola Caballero (3127), de ayudante de campo del General de División don Luis del Barrio Germer. Este destino produce contravacante.

Otro, D. Guillermo Janer Bonafé (3140), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 91, para la U. S. T. y M. (Palma de Mallorca)*

Teniente coronel D. Juan Campins Piza (3414), de la Delegación de Ac-

ción Social del Ejército. Este destino produce contravacante.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)*

Teniente coronel D. Buenaventura Quevedo García (3373), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)*

Comandante D. Alvaro García Frances (4299), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

*Al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta)*

Comandante D. Javier García Bueno (3335), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

*Al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla)*

Comandante D. José Vázquez Ochoa (3832), del Mando de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7. Este destino produce contravacante.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena)*

Comandante D. Mariano García Sauquillo (4170), del Parque Central de Artillería.

*Al Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid)*

Teniente coronel D. Juan Quirant Quirant (3083), de la Dirección de Personal del Ejército. Este destino produce contravacante.

Comandante D. Arturo González-Mariscal Lorente (3915), de la Mayoría Centralizada del Cuartel General de la Brigada XIII. Este destino produce contravacante.

*A la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos)*

Teniente coronel D. Juan Conde Sánchez (3630), de disponible forzoso en la guarnición de Burgos.

*Al Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Herrero Batalla (4334), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Cuartel General de la Capitania General de Baleares.

*Al Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla)*

Comandante D. Manuel Casas Gómez (4207), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.



**Al Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Teniente coronel D. Gregorio Balaguer Riusech (3576), de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado al mismo Parque al que se destina.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos)**

Comandante D. Segismundo Marín Merino (4079), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada)**

Comandante D. Angel Aguilera Cabrera (4278), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, para la Caja de Recluta núm. 481. Este destino produce contravacante.

**Al Parque Central de Artillería (Guadalajara)**

Comandante D. Laureano Oñate Mariscal (4304), de disponible forzoso en la guarnición de Calatayud y agregado al I. P. E. núm. 2.

**Al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74**

Capitán D. Manuel Vargas Ruiz (5108), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Por estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)**

Teniente coronel D. José González Castrillo (3662), de disponible forzoso en la guarnición de Burgos.

**PREFERENCIA FORZOSA**

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA**

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)**

Teniente coronel D. Alejandro Pérez Allegue (3577), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

**VACANTES DEL ARMA**

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)**

Comandante D. Jesús Terrazas Salinas (4296), de disponible forzoso en la guarnición de Córdoba.

**Al Parque Central de Artillería (Guadalajara)**

Comandante D. Luis de Coig-O'Donnell Durán (4297), de disponible forzoso en la guarnición de Cartagena.

**FORZOSOS**

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA**

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián)**

Comandante D. Sebastián Billón Gínard (4311), de disponible forzoso en la guarnición de Jerez de la Frontera y agregado al Cuartel General de la Brigada XXIII. Este jefe efectuará su incorporación con urgencia.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)**

Comandante D. Ramón Jiménez Muiñiente (4307), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a la Comisión Geográfica núm. 5. Este jefe efectuará su incorporación con urgencia.

**A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria)**

Comandante D. Fernando Fernández de Toro García (4298), de disponible forzoso en la guarnición de Algeciras y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Este jefe efectuará su incorporación con urgencia.

**Al C. I. R. núm. 14, Campamento de Araca (Vitoria)**

Capitán D. Angel Ruiz Izquierdo (5192), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Academia de Artillería. Este oficial efectuará su incorporación con urgencia.

Los jefes y oficiales destinados en vacante clase B, tipo 6.º, en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña y Sistemas de Dirección de Tiro, están comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General  
Director de Personal, Accidental,  
REPRESENTA CORTÉS



**INGENIEROS**

**Trienios**

**15.092**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los jefes y oficiales de Ingenieros que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

dad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

**Del Alto Estado Mayor**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor, D. José García Esponera (1902000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

**Del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor**

Teniente auxiliar D. Alipio López Arenas (1625000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

**De la Academia Especial Militar**

Teniente auxiliar D. Vicente Sanz Sanz (1595000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

**De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales**

Teniente, Escala especial de mando, D. Elisio del Campo Leza, 6 trienios dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

**Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios**

Teniente, Escala especial de mando, D. Vicente Cortés Almorox (2078000 EE.), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

**Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Juan de Hita Jáuregui (1345000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

**Del Regimiento de Transmisiones**

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Gutiérrez Ruiz (1885000), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de agosto de 1979.

**Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General**

Teniente, Escala especial de mando, D. Ricardo Rodrigo Mata (2699000 EE.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionali-

dad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros*

Capitán (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. José Velasco Latorre (2086000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Teniente auxiliar D. Pedro Martín Herrero (1576000) siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979).

Otro, D. Julio Núñez Pastor (1658000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Jubrias Berlanga (1981000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Mansilla Valle (2444000), tres trienios (dos de proporcionalidad 10, y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Teniente auxiliar D. Francisco Jurado Ordóñez, (1678000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Montero Blanco (2454000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8*

Teniente, Escala especial de mando, D. Antonio Bernal Lomeña (2591000 BE.), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Teniente auxiliar D. José Lamas López (1717000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1*

Teniente auxiliar D. Pedro Calvo Casco (1593000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Manuel Garijo Rubio (1608000), siete trienios (uno de pro-

porcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3*

Teniente auxiliar D. Agustín Marcos Madrid (1585000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Agustín Olivera Miguel (1620000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. José Cortina Silla (1647000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5*

Teniente auxiliar D. José Márquez Sánchez (1598000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Juan Jiménez Moya (1623000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8*

Teniente auxiliar D. Antonio Dasi Ferrer (1626000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9*

Teniente auxiliar D. Enrique Rodríguez Barcia (1.624.000), 7 trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12*

Teniente auxiliar D. Angel Luis Casado (1.743.000), 7 trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13*

Teniente auxiliar D. Olegario Díaz Peña (1.661.000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14*

Teniente auxiliar D. Bartolomé Verger Bauza (1.572.000), 7 trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15*

Teniente auxiliar D. Martín Naharro González (1.592.000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Ricardo Agustí Vázquez Quiros (1.631.000), 7 trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Parque Central de Transmisiones*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Corral Santiago (1.932.000), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de agosto de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Pérez Córdoba (2.142.000), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Ripoll Molinés (2.014.000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979 y a percibir desde el 1 de agosto de 1979.

*Del Batallón de Instrucción Paracaidista*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Hernández Seoane (2.199.000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde el 1 de agosto de 1979.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable*

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos González Medrano (2.451.000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1979.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros II*

Teniente auxiliar D. Antonio Giráldez Arellano (1.579.000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros IV*

Teniente auxiliar D. Pedro Romero Rosado (1.611.000), siete trienios (uno

de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Teniente auxiliar D. Celestino Carbonero Arroyo (1.550.000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Manuel Navas López (1.663.000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 27 de agosto de 1979.

Otro, D. Eugenio Suero Rivera (1.673.000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

*De la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII*

Teniente auxiliar D. José Calvo Sanz (1.668.000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.

El General  
Director de Personal, Accidental,  
REPRESA CORTÉS



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

#### 15.093

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º «indistintas», anunciadas por Orden 13.290/241/79 de 12 de septiembre, pasan destinados, en preferencia voluntaria, a las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)*

Capitán D. Francisco Vicente González (1715), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3.

*Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada)*

Capitán D. Alberto Sánchez Ortega (1683), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

*Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)*

Teniente D. Angel Mellizo Moya

(2082), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arápiles núm. 62.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)*

Teniente D. Luis Maldonado García (2077), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, III Grupo de Artillería de Campaña de 195/26; quedando retenido hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

*Al Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida)*

Capitán D. Juan Barrio Nevoa (1631) de la Academia de Sanidad Militar (D.P.G.).

*Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid)*

Capitán D. Francisco Martínez Alonso (1407), de la Academia de Sanidad Militar.

*A la Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento Madrid)*

Teniente D. Carlos Parra Arcas (2055), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Madrid, 15 de octubre de 1979.

El General  
Director de Personal, Accidental,  
REPRESA CORTÉS



## VARIAS ARMAS

### Vacantes

#### 15.094

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar del Segundo Grupo u oficiales subalternos de la Escala especial de mando de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que hayan rebasado la edad que señala el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), teniendo en cuenta las servidumbres que en el mismo se citan, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

#### Plantilla Fija

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Nueve.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Tres.

Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.

Junta Central de Acuartelamiento (Madrid).—Una.

Gobierno Militar de Madrid.—Una.  
Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada (El Pardo, Madrid).—Una.

Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial - C. M. R. (Madrid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos.

Segunda Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Cádiz).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Diez.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Cuatro.

Cuarta Zona de la I. M. E. C. (Distrito de León).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una.

Subinspección de la 8.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial - C. M. R. (La Coruña).—Una.

Sección de Clasificación y Revisión 1012 (Mahón).—Una.

Quinta Zona de la I. M. E. C. y Distrito de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Subinspección de Canarias, Negociado de Movilización Interministerial - C. M. R. (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

#### Plantilla Eventual

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada (El Pardo, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso, Madrid).—Una.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Negociado de Documentaciones Personales (El Pardo, Madrid) una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Negociado de Documentaciones Personales (El Goloso, Madrid).—Tres.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista. Negociado de Documentaciones Personales (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán El Bueno» núm. 2, Mayoría Centralizada (Sevilla).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo número 3, Mayoría Centralizada (Valencia).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Negociado de Documentaciones Personales (Cartagena, Murcia).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes del Cuartel General de la Brigada Paracaidista los que se hallen en posesión del Título de Paracaidista.

También tendrán preferencia para ocupar las vacantes de los Gobiernos Militares y Cuarteles Generales, aquellos que acrediten estar en posesión del Título de Cifra.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino, la clase de plantilla a que corresponden las vacantes solicitadas, número de orden de las mismas, así como la fecha de concesión de títulos para los que se da preferencia.

Aquellos que aleguen derechos preferentes, lo harán constar en su papeleta y están obligados a solicitar en preferencia voluntaria y en primer lugar, siguiendo el orden establecido en el artículo 50, del Reglamento de provisión de vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

El General  
Director de Personal, Accidental,  
REPRESA CORTÉS



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

#### Trienios

15.095.

Con arreglo a lo que determina la vigente Ley de Presupues-

tos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede a cada uno de los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, del Cuerpo General Auxiliar, un trienio acumulable, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, en la proporcionalidad 4, que a continuación se relacionan:

Doña María Teresa Polledo Azpiazu (02AIM04099), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Valladolid.

Doña María Luisa Talaverón Ruiz (02AIM03964), de la Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal.

Doña María del Carmen Bastarache de Castro (02AIM03976), de la Escuela Superior del Ejército.

Doña Margarita Puertas Magdalena (02AIM04131), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar.

Doña María del Carmen Villarrubia Hernández (02AIM03954), de la Academia de Ingenieros.

Doña María Dolores Patón Galdón (02AIM03950), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar.

Doña Julia Aurelia Narváez López (02AIM03988), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Doña Pilar Gómez Alonso (02AIM04097), de los Servicios de Intendencia de Huelva.

Doña María Dolores Sánchez Abeleira (02AIM03931), de la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Doña Portiria López Ganseco (02AIM03970), de la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Doña Evangelina Pérez González (02AIM03999), de la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Doña María Flor Cadierno Díez (02AIM03732), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Doña María del Carmen Toro Torregrosa (02AIM03966), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Doña Manuela Victoria Martín Jérez (02AIM03947), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de León.

Don Francisco Javier Lasierra Pérez (02AIM03977), del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.

Doña María Begoña Ugarte Santo Tomás (02AIM04092), del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.

Doña María Paloma Jimeno Argüelles (02AIM03750), de la Subsecretaría de Defensa.

Doña María José Medina Jimeno (02AIM03979), de la Intervención General del Ejército.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.

El General  
Director de Personal, Accidental,  
REPRESA CORTÉS

## DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

### Intervención General del Ejército



## VARIAS ARMAS

### Trienios

15.096

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en aplicación del artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado (D. O. núm. 19) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los trienios acumulables de la proporcionalidad 3, que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Tercio Don Juan de Austria,  
3.º de La Legión*

Cabo primero Juan Cano Molina, dos trienios, a partir de 1 de noviembre de 1978.

Otro, Juan Boix Herrero, tres trienios, a partir de 1 de diciembre de 1978.

Cabo Elías Coterillo Pérez, dos trienios, a partir de 1 de enero de 1978.

Otro, Antonio Hermosilla González, un trienio, a partir de 1 de abril de 1978.

Otro, Ismael Torres Fernández, un trienio, a partir de 1 de mayo de 1978.

Otro, José Rubio Martínez, dos trienios, a partir de 1 de julio de 1978.

Otro, Agustín Aguilar Gil, cuatro trienios, a partir de 1 de agosto de 1978.

Otro, Avelino Jurado García, seis trienios, a partir de 1 de diciembre de 1978.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Dirección de Mutuados



### Situación específica

15.097

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Regla-

mento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el día 18 de octubre de 1979, por cumplir en dicha fecha la edad señalada para el pase a la situación de reserva a los de su empleo no mutilados el Teniente General, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Santos Sánchez Blázquez (R. G. 1.745), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza. Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.098

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, los jefes y oficial relacionados a continuación adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel de Artillería D. José Antonio Quiroga y Martínez de Pison (Registro General 41.056), el día 23 de octubre de 1979, a la de La Coruña.

Teniente coronel de Infantería don Lorenzo García-Serrano San Martín (R. G. 27.836), el día 19 de octubre de 1979, a la de Madrid.

Comandante de Oficinas Militares Ricardo Núñez Barciela (Registro General 15.835), el día 20 de octubre de 1979, a la de Zaragoza.

Capitán auxiliar de Infantería don Rafael Plaza Heredia (R. G. 1.570), el día 16 de octubre de 1979, a la de Santander.

#### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Coronel de Aviación (S. T.) don Francisco Leguina Domenge (Registro General 71.310), el día 19 de abril de 1979, a la de Madrid.

Comandante de Aviación D. Florentino Muncio José (R. G. 60.157), el día 16 de octubre de 1979, a la de Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.099

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1

de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento en las fechas que se indican, por cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados el personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se cita o destinado.

#### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Cabo de la Guardia Civil D. Julián Camacho García, (R. G. 85.664), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona, el día 30 de octubre de 1979, continuando en su actual destino.

Artillero D. Manuel Rodríguez Blanco (R. G. 62.758), el día 18 de octubre de 1979, a la de Oviedo.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Pensión de mutilación

#### 15.100

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de Mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al jefe y oficiales relacionados a continuación, a percibirla desde la fecha que se indica a cada uno, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel de Infantería D. Antonio García Porta (R. G. 59.022), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Mariano Val Bartolomé (R. G. 47.889), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 82 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Teniente honorario (Brigada de Infantería) D. Marceliano de Dios Benito (R. G. 30.891), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de

Bilbao, con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

#### 15.101

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, al jefe y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

#### *Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria*

Coronel médico del Cuerpo de Sanidad del Aire D. Víctor González Peón (R. G. 73.907), con destino en la Sección de Sanidad del Mando de Personal del Ejército del Aire, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979, por la Unidad, Cuerno, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente de Artillería, en situación de retirado, D. Juan Busto Giráldez (R. G. 73.864), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 31 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Pérez Estévez (Re-

gistro General 73.710), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.102

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballero mutilado útil en acto de servicio, el sargento primero de la Guardia Civil, en situación de retirado, don Gregorio Montes Ballesteros (Registro General 73.950), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 23 puntos de mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) del artículo 112 del citado Reglamento.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.103

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como se indica, al personal de tropa, licenciado o retirado, relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 84).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación de-

berá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 22 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

### CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

#### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Guardia civil, en situación de retirado D. Juan García García (Registro General 73.014), con 26 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) núm. 3 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Cabo de Infantería, licenciado, don Mariano Garrido Gil (R. G. 73.700), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, don Jesús Aznar Sancho (R. G. 72.520), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario, licenciado, D. Jenaro Laste Romeo (R. G. 73.694), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería, licenciado, don Ramiro de Santiago Carrillo (Registro General 69.764), con 16 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de la

citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería, licenciado, don Manuel López Montero (Registro General 98.689), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Infantería, licenciado, don José Azcue Bascarán (Registro General 72.352), con 41 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo legionario, licenciado, D. José Torres Haro (R. G. 72.669), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería de Marina, licenciado, D. Juan Chaón Cabrera (R. G. 72.443), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería, licenciado, don Gervasio Buceta Maquieira (Registro General 73.412), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería, licenciado, don José Moral Díaz (R. G. 18.896), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS  
MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SER-  
VICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la  
Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley Ge-  
neral de Recompensas)

**Adscrito a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Burgos**

Soldado de Infantería, licenciado,  
don José Busto Blanco (R. G. 21.750),  
con 15 puntos de mutilación, el 9 por  
100 de pensión de mutilación; a per-  
cibiría desde el día 1 de marzo de  
1979, por la Pagaduría Militar de Ha-  
beres de la citada plaza. Se le con-  
cede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Salamanca**

Soldado de Ingenieros, licenciado,  
don Valentín Garrido Alvarez-Monte-  
serín (R. G. 73.689), con 35 puntos de  
mutilación, el 22,5 por 100 de pensión  
de mutilación, a percibiría desde el  
1 de octubre de 1976, por la Subpa-  
gaduría Militar de Haberes de la ci-  
tada plaza. Se le concede la Medalla  
de Mutilado.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**Ascensos**

**15.104** Con arreglo a lo que deter-  
mina la Ley 52/63, de 26 de abril, en  
relación con la disposición transito-  
ria primera de la Ley 15/70, General  
de Recompensas, y artículo 17 del  
Real Decreto 2834/71, de 18 de no-  
viembre, se asciende al empleo de  
comandante de la Escuela especial de  
mecánicos de mantenimiento de  
avión del Ejército del Aire, al capi-  
tán caballero mutilado permanentemente  
en acto de servicio, en posesión de  
la Medalla Área individual D. Joa-  
quín González Sánchez, con antigüe-  
dad de 29 de agosto de 1973 y efectos  
económicos de 1 de septiembre de  
1972, continuando en la situación es-  
pecífica, adscrito a la Jefatura Pro-  
vincial de Mutilados de Salamanca.  
Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**Ingresos**

**15.105** Se concede el ingreso en el  
Benemérito Cuerpo de Mutilados de  
Guerra por la Patria con la clasifi-  
cación de caballero mutilado perman-  
ente de guerra por la Patria al capi-  
tán de Ingenieros D. Ernesto Brito  
Hernández (R. G. 73.471), como com-  
prendido en el párrafo 1.º del artícu-  
lo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º  
de la Ley 5/1976, de 11 de marzo  
(D. O. núm. 64), debiendo percibir  
sus devengos desde el día 1 de no-

viembre de 1979, por la Pagaduría  
Militar de Haberes de Santa Cruz de  
Tenerife, disfrutando además, previa  
fiscalización de la Intervención (Debe-  
gada desde la misma fecha, del veinti-  
te por ciento de pensión de mutila-  
ción del sueldo de su empleo de con-  
formidad con lo dispuesto en el ar-  
tículo 18 de dicha Ley, incrementada  
o modificada en esta pensión de  
acuerdo con los presupuestos o dis-  
posiciones vigentes en cada momen-  
to, quedando en la situación de dis-  
ponible forzoso y adscrito a la Jefa-  
tura Provincial de mutilados de la ci-  
tada plaza. El citado oficial se en-  
cuentra destinado en la Zona de Re-  
clutamiento y Movilización núm. 111.

Al propio tiempo se le concede la  
Medalla de mutilado establecido en el  
párrafo 1.º del artículo 125 del Regla-  
mento del Benemérito Cuerpo de Mu-  
tilados de Guerra por la Patria, apro-  
bado por Real Decreto 712/1977, de 1  
de abril (D. O. núm. 91), y artículo  
33 de la Ley General de Recompensas  
15/1970, de 4 de agosto (D. O. nú-  
mero 173).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.106**

Se concede el ingreso en el  
Benemérito Cuerpo de Mutilados de  
Guerra por la Patria, con la clasifi-  
cación de caballero mutilado perman-  
ente de guerra por la Patria, al Bri-  
gada de La Legión, en situación de  
retirado, D. Juan Antonio Esquivias  
Vives (R. G. 74.007), como compren-  
dido en el párrafo 1.º del artículo 3.º  
y párrafo 3.º del artículo 7.º de la  
Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. nú-  
mero 64), debiendo percibir sus de-  
vengos desde el día 1 de julio de 1979  
por la Subpagaduría Militar de Ha-  
beres de Cuenca, cesando en la situa-  
ción de retirado a la que pasó por  
Orden de 15 de diciembre de 1945  
(D. O. núm. 262), debiendo reintegrar  
al Tesoro las cantidades percibi-  
das en la situación de retirado des-  
de la indicada fecha de 1 de julio  
de 1979, circunstancia que acredita-  
rá mediante la correspondiente carta  
de pago o documento análogo ante la  
Jefatura Provincial de Mutilados de  
Cuenca, a la que queda adscrito en  
la situación específica, disfrutando  
además, previa fiscalización por la  
Intervención Delegada desde la ci-  
tada fecha del treinta por ciento de  
pensión de mutilación del sueldo de  
su empleo de conformidad con lo dis-  
puesto en el artículo 18 de dicha Ley,  
incrementada o modificada esta pen-  
sión de acuerdo con los presupues-  
tos o disposiciones vigentes en cada  
momento.

Al propio tiempo se le concede la  
Medalla de mutilado establecida en el  
párrafo 1.º del artículo 125 del Regla-  
mento del Benemérito Cuerpo de  
Mutilados de Guerra por la Patria,  
aprobado por Real Decreto 712/1977,  
de 1 de abril (D. O. núm. 91) y ar-  
tículo 33 de la Ley General de Recom-

penas 15/1970, de 4 de agosto (DIA-  
RIO OFICIAL núm. 173).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.107**

Se concede el ingreso en el  
Benemérito Cuerpo de Mutilados de  
Guerra Por la Patria con la clasifi-  
cación de inutilizado por razón del  
servicio (segunda categoría) al perso-  
nal relacionado a continuación, como  
comprendido en el artículo 23 de la  
Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. nú-  
mero 64), quedando en la situación  
específica y adscrito a la Jefatura  
Provincial de Mutilados que a cada  
uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Abelardo Ló-  
pez Leiva (R. G. 71.003), a la de La  
Coruña. Percibirá sus devengos des-  
de el día 1 de mayo de 1979 por la  
Pagaduría Militar de Haberes de la  
citada plaza.

Guardia civil en situación de reti-  
rado D. José María Martínez Robles  
(R. G. 73.041), a la de Madrid, cesan-  
do en la situación de retirado a la  
que pasó por Orden de 28 de agosto  
de 1933 (D. O. núm. 195). Percibirá  
sus devengos desde el día 1 de abril  
de 1979 por la Pagaduría Militar de  
Haberes de la citada plaza, debiendo  
reintegrar al Tesoro las cantidades  
percibidas en la situación de retirado  
desde el día 1 de abril de 1979, cir-  
cunstancia que acreditará mediante  
la correspondiente carta de pago o  
documento análogo ante la Jefatura  
Provincial de Mutilados a la que que-  
da adscrito.

Soldado de Infantería D. José Gar-  
cía Reyes (R. G. 65.770), a la de Se-  
villa en la situación específica. Per-  
cibirá sus devengos desde el día 1 de  
mayo de 1979 por la Pagaduría Mi-  
litar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Mayoral Ayuso  
(R. G. 49.919), a la de Jaén en la si-  
tuación específica. Percibirá sus de-  
vengos desde el día 1 de abril de 1979  
por la Subpagaduría Militar de Ha-  
beres de la citada plaza.

Otro, D. Mariano Rojo Martín (Re-  
gistro General 73.421), a la de To-  
ledo en la situación específica. Per-  
cibirá sus devengos desde el día 1 de  
mayo de 1979 por la Subpagaduría  
Militar de Haberes de la citada pla-  
za.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.108**

La rectificación a la Orden  
9.840/154/79, publicada en el DIARIO  
OFICIAL núm. 197/79, página 930, co-  
muna segunda que se refiere a don  
Emilio Naveira Bázquez, queda rec-  
tificada en el sentido de llamarse  
Emilio Naveira Vázquez, adscrito a la  
Jefatura Provincial de Mutilados de  
La Coruña.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Bajas

15.109

Según comunica la Dirección de Mutilados falleció en Pamplona (Navarra) el día 7 de septiembre de 1979 el teniente honorario de Intendencia (sargento de Ingenieros) don Juan Antonio Berian Oría (Registro General 14.396), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander. Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.110

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Francisco Gómez Gaya (R. G. 45.373), el día 13 de septiembre de 1979 en Zaragoza.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Albano Curto Barrero (R. G. 21.183), el día 14 de septiembre de 1979 en Madrid.

Otro, D. Dositeo María Estraviz Pérez (R. G. 44.204), el día 5 de septiembre de 1979 en Guitiriz (Lugo).

Otro, D. Raimundo Dorado Iglesias (R. G. 49.468), el día 10 de septiembre de 1979 en Orense.

Sargento legionario D. Manuel Carrillo García (R. G. 45.342), el día 15 de septiembre de 1979 en Algeciras (Cádiz).

Sargento de Artillería D. Manuel Álvarez Rodríguez (R. G. 41.041), el día 7 de septiembre de 1979 en La Coruña, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Sargento de Ingenieros D. Cristóbal Romo Carrasco (R. G. 33.210), el día 16 de septiembre de 1979 en Cañete La Real (Málaga).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.111

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal relacionado a continuación:

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Manuel López Méndez (R. G. 31.381), el día 20 de julio de 1979 en Oviedo (Asturias).

*De la Sección de Ináltiles para el Servicio*

Legionario D. Miguel Olea Villegas

(R. G. 8.388), el día 10 de agosto de 1979 en Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Cambio de situación

15.112

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña el teniente honorario (brigada de Infantería) caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don José Fuentes López (Registro General 46.883), por haber cumplido la edad que determina el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento del Bemerito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Trienios

15.113

La O. C. 14.408/227/79, por la que se conceden trienios entre otros al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Manuel Cuesto Once (Registro General 45.889), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, queda rectificada en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Manuel Cuesto Ponce (Registro General 45.889).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

La Orden 13.876/220/79 se rectifica como sigue:

Página 1.440, columna primera:

Don José Eudoro Goberna Ramillo; es Ramilo.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

La Orden 13.877/220/79 se rectifica como sigue:

Página 1.444, columna tercera:

Don Lucio Morán Pérez; es Luciano.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

La Orden 13.878/220/79 se rectifica como sigue:

Página 1.445, columna tercera:

Don Maximó Sánchez Currea; es Gurrea.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

## Cambio de clasificación

15.114

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria el soldado de Infantería D. Luis Ferrerios Espinosa (R. G. 27.740), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 8.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde la misma fecha, del veinte por ciento de pensión de mutilación del sueldo de sargento, que determina el artículo 18 del dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente en acto de servicio desde la citada fecha 1 de marzo de 1979.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



## Trienios

15.115

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1979, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Coronel D. Julio López Barrio (10.720.228), del 51 Tercio, catorce trienios, con antigüedad de 16 de julio (tres de proporcionalidad 6).

Capitán D. Fernando Labrador Alonso (1.989.884), del Centro de Instrucción, once trienios, con antigüedad de 13 de julio (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Basilio García Cabrejas (50.396.603), del 11 Tercio, once trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Carmona Gómez,



(24.715.425), del 25 Tercio, once trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Hermés Plagaro Cobo (45.504.186), del 65 Tercio, once trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. José Morente Martos (25.657.149), del 25 Tercio, once trienios (siete de proporcionalidad 4 y uno de 6).

Otro, D. José Pérez Vilar (22.435.963), del 31 Tercio, once trienios (siete de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Carlos Calvo Barrios (9.660.617), del 65 Tercio, once trienios, con antigüedad de 3 de julio (ocho de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente coronel D. Juan Gómez de Salazar Arroyo (1.365.288), de la Academia de la Guardia Civil, diez trienios, con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. José Vallejo Bermejo (3.569.455), del 12 Tercio, diez trienios.

Otro, D. José Blázquez Rey (3.569.461), del 63 Tercio, diez trienios, con antigüedad de 14 de julio.

Teniente D. Antonio Rodríguez Páez (78.040.436), del 42 Tercio, diez trienios, con antigüedad de 5 de julio (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente coronel D. Miguel Moyano Flores (29.627.493), del 23 Tercio, nueve trienios, con antigüedad de 23 de julio.

Otro, D. José Pérez García (19.955.907), del 42 Tercio, nueve trienios, con antigüedad de 23 de julio.

Otro, D. Ramón Rodríguez-Medel Carmona (735.406), del 62 Tercio, nueve trienios, con antigüedad de 23 de julio.

Comandante D. Francisco Esteban Otto (1.987.923), del 63 Tercio, nueve trienios, con antigüedad de 27 de julio (dos de proporcionalidad 4).

Teniente D. Bonifacio Gómez Muñoz (12.902.170), del 11 Tercio, nueve trienios, con antigüedad de 20 de junio y a percibir desde 1 de julio (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Miguel González Pérez (15.839.258), del 22 Tercio, nueve trienios, con antigüedad de 20 de junio y a percibir desde 1 de julio (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Alférez músico D. Luis Esteban Bautista (1.036.493), del Colegio Guardias Jóvenes «Duque de Alhambra», nueve trienios, con antigüedad de 20 de junio (uno de proporcionalidad 4 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente coronel D. Antonio Sánchez Hernández (939.036), del 12 Tercio, ocho trienios, con antigüedad de 15 de julio.

Otro, D. Alberto Sandoval Fontcuberta (939.026), del 15 Tercio, ocho trienios, con antigüedad de 28 de julio.

Otro, D. Fernando Mena Ginoves (939.028), del 51 Tercio, ocho trienios, con antigüedad de 27 de julio.

Otro, D. José Rifón Cabarcos

(33.575.419), del mismo, ocho trienios, con antigüedad de 27 de julio.

Comandante D. Gumersindo Bargaño Galán (10.612.179), del 65 Tercio, ocho trienios con antigüedad de 1 de julio y a percibir desde el mismo (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Casimiro Juarros Bernalde (337.344), de la Academia de la Guardia Civil, siete trienios con antigüedad de 19 de julio.

Otro, D. José Martínez Munuera (1.365.189), del Centro de Instrucción, siete trienios con antigüedad de 19 de julio.

Otro, D. Carlos Vidua Martínez (17.075.106), del Parque de Automovilismo, siete trienios.

Otro, D. José Ferreiro Goyanes (33.602.805), del 11 Tercio, siete trienios, con antigüedad de 19 de julio.

Otro, D. Gaspar Natera Aceña (17.325.105), del 44 Tercio, siete trienios, con antigüedad de 19 de julio.

Otro, D. Pascual Navarro Cano (23.110.914), del 21 Tercio, siete trienios, con antigüedad de 19 de julio.

Otro, D. Francisco Cruz Ballesteros (29.843.308), del 41 Tercio, siete trienios, con antigüedad de 19 de julio.

Otro, D. Pablo Cuesta Vegas (815.621), del 65 Tercio, siete trienios, con antigüedad de 15 de julio.

Otro, D. José Juan Pérez (7.906.025), del 12 Tercio, seis trienios, con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Antonio Ramírez González (4.460.612), del 15 Tercio, seis trienios, con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Antonio Serrano Medina (23.845.445), del 23 Tercio, seis trienios, con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Antonio Blanes García (24.997.037), del 42 Tercio, seis trienios, con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. José López López (50.294.270), del 52 Tercio, seis trienios, con antigüedad de 9 de julio.

Capitán D. Manuel Mingorance Torralba (29.925.931), de la Dirección General, seis trienios, con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Santos Gómez Saenz (8.615.273), de la Academia General, seis trienios, con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Lorenzo García Ibañez de Garayo (10.145.803), del Parque de Automovilismo, con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Juan Fons Ferrer (11.204.909), del 11 Tercio, seis trienios con antigüedad de 9 de julio.

Capitán D. Antonio Navarro Belmonte (4.468.527), del 12 Tercio, seis trienios con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Juan Zorrilla López (17.793.486), del 13 Tercio, seis trienios, con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Pedro Muñoz Gil (345.382), del 22 Tercio, seis trienios con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Antonio Montero Román (18.779.607), del 31 Tercio, seis trienios con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Wilfredo Miralles Mestre (39.608.131), del 33 Tercio, seis trienios con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Francisco Acera Martín

(7.685.259), del 42 Tercio, seis trienios con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Angel López González (40.084.672), del mismo, seis trienios, con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Rafael Alepuz Soler (17.940.884), del 43 Tercio, seis trienios con antigüedad de 9 de julio.

Otro, D. Adolfo del Cacho Orduña (17.813.150), de la Dirección General, cinco trienios, con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. Antonio Alcaide Arias (50.399.555), del Centro de Instrucción cinco trienios, con antigüedad de 15 de julio.

Otro, D. Miguel Caballero Montes (23.747.092), del mismo, cinco trienios con antigüedad de 15 de julio.

Otro, D. Gabriel Martín Batres (221.520), de la Academia de la Guardia Civil cinco trienios, con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. Jesús Laudo Alloza (18.381.122), del 11 Tercio, cinco trienios con antigüedad de 6 de julio, (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Alejandro Miguel Gutiérrez (12.662.441), del 13 Tercio, cinco trienios, con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. Albino Castañeda Castañeda (12.125.468), del 14 Tercio, cinco trienios, con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. Antonio Soltero González (40.783.398), del 21 Tercio, cinco trienios, con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. Pedro Narváez Sierras (25.538.261), del 25 Tercio, cinco trienios con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. Gabriel Méndez Cladera (41.420.211), 31 Tercio, cinco trienios con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. José Suárez Sánchez (23.738.773), del mismo, cinco trienios, con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. Antonio Morales Orellana (8.516.376), del 43 Tercio, cinco trienios con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. Vicente Gómez Iglesias (41.092.899), de la Dirección General, cuatro trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Luis García Delgado (16.476.861), de la misma, cuatro trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Alejandro Ceca Magán (4.108.660), del Centro de Instrucción, cuatro trienios, con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. José Galera Moreno (5.592.867), del mismo, cuatro trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Pedro Blanco Naveros (23.652.696), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Alhambra», cuatro trienios, con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Manuel Iglesias Hernández (23.165.386), del (Colegio) 14 Tercio, cuatro trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. José Tobias Cadena (17.806.891), del 15 Tercio, cuatro trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Juan Rodríguez Búrdalo (2.816.376), del 22 Tercio, cuatro trienios, con antigüedad de 24 de julio.

Capitán D. Antonio Calle Arenal (24.705.475), del 25 Tercio, cuatro trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro D. Jesús Alegre Martínez (17.810.244), del 43 Tercio, cuatro trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. José Fernández de Pinedo Ocharán (16.202.299), del 54 Tercio, cuatro trienios, con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Martín Goizueta Tobias (17.806.146), del 64 Tercio, cuatro trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. José Laguna Arandá (17.828.164), del 65 Tercio, cuatro trienios con antigüedad de 15 de julio.

Alférez músico D. Antonio Santamaría Gamir (19.968.515), del 11 Tercio, cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Capitán D. José Navarro Herrera (5.596.239), del Parque de Automovismo, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Antonio Matute Ballesteros (3.396.764), del 11 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Francisco Morales Utrabo (23.736.730), del mismo, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Francisco Gabella Maroto (26.423.770), del 14 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Serafín Alcázar Paramio (5.869.551), del mismo, tres trienios, con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Vicente Romero Gonzalo (51.821.344) del 22 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Carlos Eiroa Álvarez (32.377.752), del 33 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Manuel Ortíz Pallarés (77.778.740), del 41 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Gonzalo Jar Couso (35.233.362), del 51 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Antonio Fernández García (17.986.510), del 52 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Joaquín Borrell Vives (18.879.535), del 54 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Olegario Martín Blanquer (40.535.134), del 61 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. Manuel Ferreiro Losada (35.233.474), del 63 Tercio, tres trienios con antigüedad de 11 de julio.

Otro, D. José Furelos Mogo (33.182.219), del 64 Tercio, tres trienios con antigüedad de 23 de julio.

Teniente D. Luis Ferrer Gutiérrez (50.401.406), del 31 Tercio, tres trienios con antigüedad de 15 de julio.

Otro, D. Santiago Macarrón Pérez (2.774.919), del 25 Tercio, tres trienios con antigüedad de 15 de julio.

Otro, D. Pedro Vázquez Jaraba (5.610.173), de la Dirección General, dos trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Pedro Álvarez Armero (4.531.908), del 11 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Francisco Deigado Gómez (33.238.032), del 22 Tercio, dos trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Antonio Sánchez Ruffo (30.073.817), del 24 Tercio, dos trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Diego Daza Pichardo (21.788.577), del 25 Tercio, dos trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. José García San Pedro (13.696.860), del mismo, dos trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Domingo Aguilera Martínez (24.094.352), del 26 Tercio, dos trienios, con antigüedad 15 de julio.

Otro, D. Antonio Castro Moya (21.371.440), del 31 Tercio, dos trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Antonio Peñarfel Fernández (27.222.035), del mismo, dos trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. José Valle Gómez (5.611.937), del mismo, dos trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Angel Arancón García (17.186.582), del 43 Tercio, dos trienios con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Idefonso Hernández Gómez (34.717.283), del 53 Tercio, dos trienios, con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Tomás González Lorenzana (9.680.363), del 61 Tercio, dos trienios, con antigüedad de 14 de julio.

Otro, D. Alfonso Santos Ferreiro (33.814.630), del 64 Tercio, dos trienios, con antigüedad de 24 de julio.

Otro, D. Cesareo Sánchez Hernández (11.367.492), del 65 Tercio, dos trienios, con antigüedad de 15 de julio.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Vacantes de destino

#### 15.116

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Justicia (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 15.117

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Personal, Negociado 1.º (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 15.118

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 15.119

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Armamento (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 15.120

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la 521.ª Comandancia de dicho Cuerpo (Pamplona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

rio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.121

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la 529 Comandancia de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.122

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la 541 Comandancia de dicho Cuerpo (Bilbao).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.123

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de Legislación, incluida en el Grupo III del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.124

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.125

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo, en Guadarrama (Madrid), para profesor de Policial, incluida en el Grupo IV del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.126

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Dos de oficial de la Guardia Civil,

existentes en la 542 Comandancia de dicho Cuerpo (Vitoria), que a continuación se indican:

De capitán.—Una.

De teniente.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.127

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Una de oficial de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid). Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.128

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Seis de oficial de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se refaccionan:

En el de San Sebastián.—Una de capitán.

En el de Almería.—Una de capitán.

En el de Salamanca.—Una de capitán.

En el de Bungos.—Una de teniente.

En el de Sevilla.—Una de teniente.

En el de Valladolid.—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación

de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.129** Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Seis de oficial de la Guardia Civil, existentes en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Logroño), que a continuación se indican:

De capitán.—Una.

De teniente.—Cinco.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.130** Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.131** Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.132** Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.133** Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de Policia, incluida en el Grupo IV del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.134** Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Cuatro de suboficial de la Guardia Civil, existentes en la 501 Comandancia de dicho Cuerpo (Bilbao).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.135** Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Tres de suboficial de la Guardia Civil, existentes en la 521 Comandancia de dicho Cuerpo (Pamplona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.136** Clase C, tipo 7.º

Nueva creación.

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Dos de suboficial de la Guardia Civil, existentes en la 542 Comandancia de dicho Cuerpo (Vitoria).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**15.137** Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Seis de suboficial de la Guardia Civil, existentes en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo, expedido por la Escuela de Automovilismo del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.138

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Tres de suboficial de la Guardia Civil, para jefes de Destacamento de Automovilismo, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, que a continuación se indican, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, expedido por la Escuela de Automovilismo del referido Cuerpo.

Academia de Cabos (Guadarrama).  
Una.

413 Comandancia (Gerona).—Una.

651 Comandancia (Oviedo).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.139

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 621 Comandancia de dicho Cuerpo (Salamanca), para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.140

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de Suboficial de la Guardia

Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 641 Comandancia de dicho Cuerpo (La Coruña), para los que se hallen en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.141

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo, en Guadarrama (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.142

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Dos de sargento de la Guardia Civil, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

*Especialidad motorista*

Subsector de Pontevedra.—Una.

*Especialidad de auxiliar de Automovilismo*

Subsector de Lugo.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.143

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Destacamento del Alto Estado Mayor (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.144

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Destacamento del Ministerio de Hacienda (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.145

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Acuartelamiento (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.146

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Dos de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.147

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de dicho Cuerpo (León).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.148

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en el Grupo de Esquiadores Escaladores en Bokaña, de la 43ª Comandancia de dicho Cuerpo (Huesca), en posesión del título de Esqui-Escalador.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Ascensos

#### 15.149

La Orden núm. 14.411/227/79, por la que se ascendía al empleo de teniente coronel al comandante de la Guardia Civil D. Santiago Lecumberri Eburu (16.448.921), de la 532 Comandancia (Bungos), quedando disponible en la expresada plaza, queda rectificadas por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de pertenecer a la 532 Comandancia (Logroño) y quedar disponible en igual plaza.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 15.150

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de octubre de 1979, al teniente de la Guardia Civil don Juan Bueno Manso (70.704.088), de la Academia de la Agrupación de Tráfico, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Inspección de Enseñanza, el Tercio, plaza de Madrid, y agregado para el servicio a la expresada Academia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 15.151

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 9 de octubre de 1979, al teniente de la Guardia Civil, D. Abelardo González Muñoz (70.258.735), del Subsector de Tráfico de Castellón, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 33

Tercio, plaza de Castellón y agregado para el servicio al indicado Subsector, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Retiros

#### 15.152

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado, los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán D. Enrique Alonso de la Iglesia (1.318.101), de la 141 Comandancia (Toledo), el día 4 de enero de 1980.

Otro, D. Aquilino Mateo Andrés (35.175.578), de la 431 Comandancia (Zaragoza), el día 5 de enero de 1980.

Otro, D. Francisco Torrubia Llanas (45.260.260), de la 211 Comandancia (Sevilla), el día 5 de enero de 1980.

Otro, D. Reyes Casamayor Torremocha (28.223.584), de la 141 Comandancia (Toledo), el día 6 de enero de 1980.

Otro, D. Doroteo García Vicente (7.996.022), de la 621 Comandancia (Salamanca), el día 9 de enero de 1980.

Otro, D. Antonio de Pedro Martín (72.410.448), de la 411 Comandancia (Barcelona), el día 13 de enero de 1980.

Otro, D. José Ruiz Núñez (13.603.735), de la 242 Comandancia (Algeciras), el día 14 de enero de 1980.

Otro, D. Eduardo Bens de Casaux (31.106.438), de la 211 Comandancia (Cádiz), el día 20 de enero de 1980.

Otro, D. Antonio Vega Ramírez (21.651.036), de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), el día 21 de enero de 1980.

Otro, D. José María Sanz Pinilla (1.313.433), del Parque de Automovilismo, el día 24 de enero de 1980.

Otro, D. Julián Oliva Martín (6.659.936), de la PILM del 14 Tercio (Toledo), el día 28 de enero de 1980.

Otro, D. Ramón Fernández Fernández (17.400.594), de la PILM del 43 Tercio (Zaragoza), el día 31 de enero de 1980.

Otro, D. Ramón Gnaou Ropero (26.105.036), de la Academia de Ubeda, el día 31 de enero de 1980.

Teniente D. Gregorio Domínguez Sánchez (28.073.037), de la 111 Comandancia (Madrid, Interior), el día 13 de enero de 1980.

Otro, D. Emilio Díaz Canito (20.141.498), de la 311 Comandancia (Valencia), el día 21 de enero de 1980.

Otro, D. Antonio Sánchez Pérez (34.692.245), de la 631 Comandancia (Fornovedra), el día 21 de enero de 1980.

Otro, D. Valentín Gragera Martínez

(27.700.336), de la 2.ª Zona (Sevilla), el día 21 de enero de 1980.  
Otro, D. Valentín García Gajate (76.460.144), de la 641 Comandancia (La Coruña), el día 26 de enero de 1980.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.153

Pasa a la situación de retirado el día 7 de diciembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (C.L. número 62), el subteniente de la Guardia Civil, D. Antonio Garrido González (41.836.609), del 15 Tercio, Tenerife, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, y sin efecto, por lo que al mismo se refiera, la Orden número 12.442/198/79, de fecha 21 de agosto, por la que se le concedía, entre otros, la continuación en el Cuerpo.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.154

La Orden núm. 10.984/173/79, de fecha 27 de julio, por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, el brigada de la Guardia Civil, D. Daniel Gonzalo Soto (41.046.841), del 42 Tercio, Tarragona, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero primer apellido, es el de Gozalo.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.155

La Orden núm. 14.349/226/79, de fecha 28 de septiembre, por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el próximo mes de diciembre, el sargento primero de la Guardia Civil D. Francisco Menor Mantas (5.789.855), del 25 Tercio, Málaga, queda rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de brigada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 15.156

Pasa a la situación de retirado el día 24 de presente mes, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (C.L. núm. 62), el sargento primero de la Guardia Civil D. José Bernal Pacheco (75.780.607), del 24 Tercio, Cádiz, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, y sin efecto, por lo que al

mismo se refiere, la Orden número 9.015/146/79, de fecha 22 de junio, por la que se le concedía, entre otros, la continuación en el Cuerpo.

Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Prórroga de edad

#### 15.157

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63 de 8 de julio (B. O. del Estado número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 56 años, por cumplir los 55 en el próximo mes de enero, al brigada de la Guardia Civil D. Eugenio Montoro Huete, (3.700.492), del 11 Tercio, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 15.158

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio (B. O. del Estado número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los 54 años, por cumplir los 53 en el próximo mes de enero, al brigada de la Guardia Civil, D. Juan Bernabé Ortega (12.906.121), del 42 Tercio, Tarragona.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 15.159

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63 de 8 de julio (B. O. del Estado número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 54 años, por cumplir los 53 en el próximo mes de enero, al sargento primero de la Guardia Civil D. Mariano Arto Roldán (12.558.803), del 53 Tercio, Burgos.

Madrid, 8 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Reemplazo

#### 15.160

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir de 1 de octubre actual, en la 2.ª Región Militar, plaza de San José de la Rinconada (Sevilla), donde fija su residencia, por hallarse comprendido en el artículo 6.º-b), del Decreto 734/79 (DIARIO OFICIAL núm. 85), al brigada de la Guardia Civil, D. Agustín Fuentes Escudero (20.740.069), de la 413 Comandancia, Girona, quedando afectado para documentación y haberes, al 21 Tercio de Sevilla.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Excedencias

#### 15.161

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en la 3.ª Región Militar, plaza de Benidorm (Alicante), en las condiciones que determina el Real Decreto número 734/79, de fecha 9 de marzo (B. O. del Estado núm. 85), al sargento primero de la Guardia Civil, D. Ambrosio Cervera Marqués (22.806.192), de la 312 Comandancia, Alicante, quedando afecto para documentación y haberes de carácter personal al 31 tercio de Valencia.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Ingresos

#### 15.162

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 18 de septiembre de 1979 (D. O. núm. 213), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA

Comprendidos en el apartado 10.ª de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54)

Rafael Alonso Diz (34.908.334).  
Rodolfo Fernández Morgado (32.018.163).  
Juan García Portillo (25.945.866).

Por haber renunciado al ingreso

Fernando Avilés García (45.265.017).  
Luis Becerra Arroyo (4.654.014).  
Julian Villanova Escorial (28.522.596).

José Vizueta Gutiérrez (80.022.265).  
Alfonso Carrasco González (41.469.390).

Jaime Company Piñero (21.398.496).  
Manuel Doncel Moriano Flores (31.819.628).

Juan Herrera Arroyo (36.921.427).  
Bruno Esteban Sobred (18.410.219).  
Marco Fernández Díaz (34.907.868).  
Leonardo Frías Tallante (20.567.450).  
Rafael Fuentes Cabrera (80.114.402).

José Galván Magro (6.964.018).  
José García Hervás (30.439.618).  
Mario Gil Arias (34.901.088).  
José Gracia Guerrero (17.196.606).  
José Guardia Martínez (24.032.171).  
José Gutiérrez Arranz (51.972.233).  
Tomás Labera Muñoz (27.282.706).

Domingo Lorenzo Rengel (7.795.760).  
Rafael Martín Cadenas (28.559.858).  
Rafael Moreno Castillo (25.947.784).  
Pedro Munar Villalonga (42.967.497).  
Fernando Naranjo Barbera (18.914.646).

José Reyes Alonso (42.759.276).  
José Rojas Sánchez (29.730.273).

Francisco Romero Contreras (9.150.644).  
 Jesús Suárez Herrera (43.248.174).  
 Antonio Tenorio Coronil (31.200.226).  
 José Toro García (28.660.134).

*No presentarse, sin justificar las causas*

Angel Arza García (51.387.495).  
 Diego Corrales Calderón (8.692.047).  
 Antonio Díaz Guirado (29.469.514).  
 Valentín Garrido Álvarez (5.353.115).  
 Rafael Teixeira Jiménez (24.854.026).

*No presentarse, por causa justificada*

Juan Escobar García (24.148.851).  
 Antonio Lara Oterino (24.116.240).  
 Andrés Mayor Pardo (22.470.442).

*Por falta de aptitud física*

Francisco Salazar Cicuendez (3.805.148).

*Por no alcanzar la talla reglamentaria*

José Vázquez Villar (32.424.176).  
 Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Subsecretaría



### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

*ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Comandante de Artillería D. Rafael

Fernández Hermosa Melchor, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 19 de octubre de 1955, quedando modificada en este sentido la Orden de 29 de julio de 1946 (D. O. número 170), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Ex-capitán de Ingenieros D. José Agustín Roso Olive, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 3 de octubre de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 27 de abril de 1977 (D. O. núm. 97), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de Infantería D. José Moreno Gómez, habría alcanzado el empleo de teniente coronel, su retiro el 23 de octubre de 1959, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1951 (D. O. núm. 143), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Teniente auditor de segunda don José Luis Navarrete Talero, habría alcanzado el empleo de coronel auditor, y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de mayo de 1973, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 183) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Ex-teniente de Ingenieros D. Alvaro Martínez Pérez, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 4 de abril de 1969, habiendo perfeccionado catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Teniente de Infantería D. Francisco Espi Ruiz, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 10 de mayo de 1970, habiendo perfeccionado catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3).

Teniente de Artillería D. Diego Román Gil, habría alcanzado el empleo de comandante, su retiro el 25 de noviembre de 1955, quedando modificada en este sentido la Orden de 29 de julio de 1946 (D. O. núm. 170), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Teniente de Caballería D. Tomás Marqués Pascua, habría alcanzado el empleo de comandante, su retiro el 27 de septiembre de 1951, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Alumno de segunda de la Academia de Infantería D. Feliciano Romero

Rodríguez, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 24 de enero de 1978, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Alférez de Infantería D. José Morbes Bassols, habría alcanzado el empleo de comandante, su retiro el 17 de mayo de 1958, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Ex-brigada de Infantería D. Carlos Redondo Ávila, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 24 de julio de 1962, quedando modificada en este sentido la Orden de 11 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 33), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Sargento de Infantería D. Toribio Gómez Zapata, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 1 de abril de 1966, habiendo perfeccionado once trienios (siete de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Sargento de Artillería D. Angel Morales Ramón, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro por edad le habría correspondido el 1 de octubre de 1958, habiendo perfeccionado once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Sargento de Intendencia D. Antonio Pérez Siguenza, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 15 de noviembre de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 25 de mayo de 1944 (D. O. núm. 117), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería D. Víctor Gómez Serrano, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 30 de marzo de 1961, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Ex-sargento de Ingenieros D. Santiago Ruiz Barrientos, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro el 4 de mayo de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 15 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 261), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Ex-sargento de Ingenieros D. Juan Rodríguez Blázquez, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 19 de noviembre de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 13 de junio de 1977 (D. O. núm. 165), por la que pasó



a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería D. Eugenio López Vela, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 8 de julio de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería D. Bienvenido Ramos Marín, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 19 de octubre de 1962, quedando modificada en éste la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. número 82) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería D. Antonio Ramírez Olivares, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 23 de septiembre de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería D. Fabián Molina López, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 20 de enero de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 82) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería retirado don Pedro Ceballos Pérez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 19 de marzo de 1964, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 6.

Cabo de Infantería D. Julián Pajares Gil, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 26 de noviembre de 1964, habiendo perfeccionado once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Ex-cabo de Infantería D. Fernando Rivero Rodríguez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 3 de julio de 1961, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Cabo de Infantería D. Pedro Ruiz Sánchez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 19 de noviembre de 1962, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Cabo de Infantería D. Francisco Miras Guerrero, habría alcanzado el em-

pleo de brigada, su retiro el 2 de junio de 1961, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3.

Cabo de Ingenieros D. Manuel Muñoz del Molino, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 4 de octubre de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Cabo de Ingenieros D. Modesto Maza Bellón, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 13 de julio de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Cabo de Sanidad D. Julio Marín Puntada, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 21 de julio de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. Antonio Pellicer Florit, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 10 de febrero de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. Jesús Rosso Fernández, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 4 de noviembre de 1963, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. Miguel Rey Velasco, habría alcanzado por antigüedad el empleo de brigada, y su retiro el 12 de abril de 1962, habiendo perfeccionado once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3).

Ex-cabo de Infantería D. Juan Rodríguez Ponseti, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 18 de abril de 1964, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Ex-cabo de Infantería D. Gregorio Ramírez Lozano, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 14 de marzo de 1959, habiendo perfeccionado 9 trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. José Luis Granados Cibrián, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 22 de julio de 1966, habiendo perfeccionado once trienios (dos de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Cabo de Infantería D. Lorenzo Juárez Jiménez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 8 de octubre de 1961, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. Antonio Gea Gil, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 31 de octubre de 1961, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. José Durán Ortega, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 1 de diciembre de 1958, habiendo perfeccionado

nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Cabo de Sanidad Militar D. Angel Camargo Díez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 30 de junio de 1962, habiendo perfeccionado diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. Aureliano Montero Montero, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 2 de diciembre de 1957, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Cabo de Infantería D. Federico Navarro Ruiz, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 15 de noviembre de 1961, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. Antonio Pabón Flores, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 29 de abril de 1964, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. José Pozuelo Regalón, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 10 de julio de 1958, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. don Nicolás Portillo Rodríguez, habría alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E., su retiro el 25 de junio de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden 9.991/194/78, por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, habiendo perfeccionado catorce trienios (dos de proporcionalidad 3 y doce de proporcionalidad 6).

Auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. retirado, D. Marcelo Díaz Peña, habría alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E., su retiro el 9 de abril de 1972, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 3 y trece de proporcionalidad 6).

Auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. don Antonio Castro Benavides, habría alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E., su retiro el 9 de agosto de 1951, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 131) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 6.

(Madrid, 15 de junio de 1979).

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 15 de junio de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptua-

do en el Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Comandante de Infantería D. Germán Madroño López, a su huérfana doña Raquel Madroño Benítez, hubiera alcanzado el empleo de coronel, hasta la fecha de su fallecimiento el 3 de febrero de 1949, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 10).

Comandante médico D. Ramiro Torreira Martínez, a su viuda doña Carmen Tenorio Jiménez, hubiera alcanzado el empleo de coronel médico y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de octubre de 1948, hasta la fecha de su fallecimiento el 24 de marzo de 1976, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Ex-subinspector farmacéutico de segunda D. Rafael Ximénez de la Macorra, a su viuda doña Catalina López de Carvajal, hubiera alcanzado el empleo de coronel farmacéutico y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de agosto de 1951, hasta la fecha de su fallecimiento el 15 de marzo de 1961, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Comandante médico D. Lauro Melón Ruiz de Gordejuela, a sus huérfanas doña Berta y doña Rosa Melón Bustamante, hubiera alcanzado el empleo de coronel médico y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de agosto de 1953, hasta la fecha de su fallecimiento el 29 de noviembre de 1968, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de Infantería D. Enrique Correa Cañedo, a su viuda doña Elvira Munto Gallart, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de septiembre de 1951, hasta la fecha de su fallecimiento el 2 de noviembre de 1954, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de Infantería D. Alfredo Alvarez Buznego, a su viuda doña Concepción Pereira Díaz, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de octubre de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento el 21 de febrero de 1964, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de Infantería D. Luis Pérez López-Bago, a su viuda doña Carmen Villalba Escudero, hubiera alcanzado

el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de diciembre de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento el 3 de junio de 1977, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de Artillería D. Alfonso Rodríguez Solar, a su viuda doña Josefa Montesinos Baraclocha, hubiera alcanzado el empleo de coronel, hasta la fecha de su fallecimiento el 11 de febrero de 1960, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Ex-capitán de Caballería D. Gregorio Mallen Rustarazo, a su huérfana doña María Jesús Mallén Mora, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de noviembre de 1946, hasta la fecha de su fallecimiento el 8 de agosto de 1952, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Capitán de complemento de Intendencia D. Guillermo Pérez Sierra, a su huérfana doña Guillermina Pérez González, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de abril de 1946, hasta la fecha de su fallecimiento el 8 de enero de 1976, habiendo perfeccionado doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Teniente de Intendencia D. Francisco Claret Palou, a su viuda doña Juana Noneli Palomas, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel, hasta la fecha de su fallecimiento el 13 de noviembre de 1965, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Teniente de Caballería D. Guillermo Villasanz García, a su viuda doña Ángela Ramayo Pombo hubiera alcanzado el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de noviembre de 1952, hasta la fecha de su fallecimiento el 8 de noviembre de 1958, habiendo perfeccionado trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Teniente de Caballería D. Juan López Lucas, a su viuda doña Carmen Galbar Puertas, hubiera alcanzado el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de enero de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento en julio de 1972, habiendo perfeccionado trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Teniente (auxiliar de primera) don Euterio Pajares Muñoz, a su viuda doña Rosa Pérez Jaldón, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de febrero de 1965, hasta la fecha de su fallecimiento el 28 de octubre de 1962, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Alférez de Ingenieros D. Antonio Córdoba Huelvas, a su huérfana doña Amelia Córdoba Carreras, hubiera

alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de mayo de 1948, hasta la fecha de su fallecimiento el 18 de junio de 1964, habiendo perfeccionado doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Ex-alférez de Caballería D. Cesáreo Sánchez Redondo, a su viuda doña Evarista de la Mata González, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de marzo de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento el 11 de marzo de 1967, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3, seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Alférez de Infantería D. Aniceto Barcoenas González, a su viuda doña Pilar Pimilla Sáenz, hubiera alcanzado el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de abril de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento el 23 de febrero de 1965, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3 cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Alférez de Artillería D. Jesús Barceló Vidal, a su viuda doña Concepción Pérez Saura, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento el 18 de julio de 1941, habiendo perfeccionado ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Brigada de Artillería D. Manuel Gracia Bernal, a su viuda, doña Antonia Marín García, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), hasta la fecha de su fallecimiento, el 7 de octubre de 1948, habiendo perfeccionado nueve trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Ex brigada de Infantería D. Julio Martínez Pérez, a su viuda, doña Dolores Victoria Mellado, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro le habría correspondido el 28 de junio de 1944, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de julio de 1974, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Sargento de Infantería D. Isidro José González Serrano, a su viuda, doña Natividad Galán Martínez, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de mayo de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento, el 31 de mayo de 1977, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de Artillería D. Juan Royo Solera, a su viuda, doña Herminia Casas Cebrián, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de octubre de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de junio de 1974, habiendo perfeccionado once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Sargento de Artillería D. Severiano

Nebot Vicente, a su viuda, doña Polonia Villanueva Callejo, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de mayo de 1957, habiendo perfeccionado nueve trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Oficial segundo de Oficinas Militares D. Francisco Velasco Navarro, a su viuda, doña Concepción Ródenas Sánchez, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de septiembre de 1948, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de enero de 1957, habiendo perfeccionado doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Ex sargento de Infantería D. José Vicente Méndez Hidalgo, a su viuda, doña Juana Jara Silva, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 27 de octubre de 1962, hasta la fecha de su fallecimiento, el 24 de marzo de 1976, habiendo perfeccionado once trienios (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Ex sargento de Infantería D. Jesús Yuste Castelblanque, a su viuda, doña Araceli Elvira López, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de junio de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Sargento de Artillería D. Agustín Campos Martínez, a su viuda, doña Dolores Carrillo Albaladejo, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de mayo de 1954, habiendo perfeccionado ocho trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería D. Juan Fernández García, a su viuda, doña Coloma Tarrago Badía, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de noviembre de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de julio de 1971, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Sargento de Ingenieros D. Modesto Sánchez Bayón, a su viuda, doña

Manuela Martínez González, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de junio de 1965, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de abril de 1973, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería D. Enrique Muñoz Moliné, a su viuda, doña Julia Ordieres Dacosta, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento, el 22 de octubre de 1937, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Cabo de Infantería D. Cirilo Soler Montore, a su viuda, doña Amelia Rufino López, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de marzo de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento, el 26 de noviembre de 1975, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Ex cabo de Infantería D. Angel Gómez Pérez, a su viuda, doña María Paz García de Mingo, hubiera alcanzado el empleo de brigada y se habría retirado el 1 de marzo de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de enero de 1971, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Auxiliar administrativo del CASE don Filomeno Martín Cano, a su viuda, doña Epifania Urizar Alvarez, hubiera alcanzado el empleo de capitán de Oficinas Militares y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de noviembre de 1947, hasta la fecha de su fallecimiento, el 31 de marzo de 1975, habiendo perfeccionado doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Músico de primera D. Francisco Hernández Feliú, a su viuda, doña Josefa López Rodríguez, hubiera alcanzado el empleo de músico de primera, asimilado a brigada, y su retiro por edad le habría correspondido el 22 de febrero de 1952, hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de agosto de 1971, habiendo perfeccionado once trienios (tres de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Generoso Ballesta Casaña, a su viuda, doña Emilia Nava-

rro Nicolás, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. (3.ª Sección), hasta la fecha de su fallecimiento, el 14 de junio de 1948, habiendo perfeccionado siete trienios (dos de proporcionalidad 3 y cinco de proporcionalidad 6).

Subalerno pericial del C. A. S. E. don Bartolomé Sánchez Ruiz, a su viuda, doña Felisa Vicenta López Cabrera, hubiera alcanzado el empleo de subalerno pericial del C. A. S. E. (2.ª Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de agosto de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de julio de 1977, habiendo perfeccionado quince trienios (dos de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 10).

Madrid, 15 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

#### Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publican a continuación relación de 24 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el capitán de Infantería D. Fernando Campos Márquez y termina con el cabo mecánico de Aviación, D. Félix Badillo Sanz.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—  
El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio de Ape-llániz Fernández*.

NOMBRES	EMPLS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas					Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Fernando Campos Márquez.....	Capitán	Infantería	71.500,00	60	77/78	1-04-78	42.900,00		Sevilla	Sevilla	(1.34.40)	
D. Dionisio Acero Jurado.....	Brigada Mecánico	Aviación	52.600,00	90	77/79	1-04-78	47.340,00		Alicante	Alicante	(4.34.41)	
D. Antonio Avilés Moreno.....	Auxiliar O y T.	C.A.S.E.	35.700,00	90	87/79	1-04-78	32.130,00		Javalí Nuevo	Jarcia	(8.34.42)	
D. Luciano Fernández Alonso.....	Id.	Id.	38.700,00	60	137/79	1-04-78	23.220,00		Alcorcón	D.G.Tesoro	(8.34.43)	
D. Valeriano Bistue Barbastro..	Sargento 1º	Artillería	57.000,00	60	122/79	1-04-78	34.200,00		Barcelona	Barcelona	(4.34.44)	
D. Antonio Vidal Salom.....	Sargento	Id.	59.200,00	30	118/79	1-04-78	17.760,00		Porreras	Baleares	(4.34.45)	
D. Manuel Blanco Vega.....	Id.	Id.	57.200,00	30	91/79	1-04-78	17.160,00		Madrid	D.G.Tesoro	(4.34.46)	
D. Julio Bajo Gómez-Aguero.....	Id.	Aviación	59.300,00	60	77/79	1-04-78	35.580,00		Madrid	D.G.Tesoro	(3.34.47)	
D. Alfonso Jiménez Brugas.....	Sargento Piloto	Id.	54.600,00	60	64/79	1-04-78	32.760,00		Figueras	Gerona	(4.34.48)	
D. Julián García Robledillo.....	Sargento	Id.	54.900,00	60	77/79	1-04-78	32.940,00		Madrid	D.G.Tesoro	(4.34.49)	
D. Primitivo Garrido Pérez.....	Sargento Radgts	Id.	59.500,00	30	77/79	1-04-78	17.850,00		Madrid	D.G.Tesoro	(3.34.50)	
D. Antonio Andrés Mas.....	Sargento	Guardia Civil	48.300,00	60	132/79	1-04-78	28.980,00		Olet	Gerona	(5.34.51)	
D. Arcadio Baena Moya.....	Id.	Id.	30.700,00	90	158/79	1-04-78	27.630,00		Málaga	Málaga	(8.34.52)	
D. Arturo Martín Marín.....	Id.	Id.	55.000,00	30	105/79	1-04-78	16.500,00		Valencia	Valencia	(4.34.53)	
D. José González Marín.....	Cabo Mecánico	Aviación	55.600,00	60	55/79	1-04-78	33.360,00		Madrid	D.G.Tesoro	(4.34.54)	
D. Alvaro Marín Riarte.....	Ex-Cabo Mecánico	Id.	55.000,00	60	77/79	1-04-78	33.000,00		Madrid	D.G.Tesoro	(4.55)	
D. Vicente Valls Bort.....	Cabo Mecánico	Id.	57.600,00	30	77/79	1-04-78	17.280,00		Alcanar	Tarragona	(4.34.56)	
D. Luis Abelleira Marqués.....	Cabo	Id.	57.000,00	30	77/79	1-04-78	17.100,00		Madrid	D.G.Tesoro	(4.34.57)	
D. Joaquín Cheli Belanguer.....	Id.	Id.	55.600,00	30	77/79	1-04-78	16.680,00		Lenia	Alicante	(4.34.58)	
D. Rafael Gistort Lataredona..	Id.	Id.	55.600,00	30	77/79	1-04-78	16.680,00		Alcoy	Alicante	(4.34.58)	
D. Luis Fernández García.....	Id.	Id.	55.600,00	30	77/79	1-04-78	16.680,00		Madrid	D.G.Tesoro	(4.34.58)	
D. Modesto Vecina Molina.....	Id.	Id.	55.600,00	30	55/79	1-04-78	16.680,00		Madrid	D.G.Tesoro	(4.34.58)	
D. Antonio Castell Mestre.....	Id.	Id.	55.000,00	30	77/79	1-04-78	16.500,00		Barcelona	Barcelona	(4.34.53)	
D. Félix Badillo Sans.....	Cabo Mecánico	Id.	55.000,00	30	77/79	1-04-78	16.500,00		Alcalá de Henares	D.G.Tesoro	(4.34.53)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado a un grado superior, la Autoridad que le practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES:**

- (1) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
- (3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (34) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (40) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 49.335,00 pesetas mensuales.
- (41) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 54.914,00 pesetas mensuales.
- (42) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 33.515,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 37.592,00 pesetas mensuales.
- (43) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 23.803,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 27.157,00 pesetas mensuales.
- (44) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá la cantidad de 39.672,00 pesetas mensuales.
- (45) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 20.602,00 pesetas mensuales.
- (46) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 19.906,00 pesetas mensuales.
- (47) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 40.517,00 pesetas mensuales.
- (48) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 38.002,00 pesetas mensuales.
- (49) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 37.881,00 pesetas mensuales.
- (50) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 20.528,00 pesetas mensuales.
- (51) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 33.907,00 pesetas mensuales.
- (52) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 32.327,00 pesetas mensuales.
- (53) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 19.140,00 pesetas mensuales.
- (54) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 38.698,00 pesetas mensuales.

(55)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1.º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá	38.280,00 pesetas mensuales.
(56)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1.º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá	20.045,00 pesetas mensuales.
(57)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1.º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá	19.836,00 pesetas mensuales.
(58)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1.º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá	19.349,00 pesetas mensuales.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El General Secretario P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio de Apellániz Fernández*.

En virtud de las facultades conferidas de este Consejo de Justicia Militar y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publican a continuación relación de 104 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Pedro Fermosel Díaz y termina con el policía armado D. José Gómez Castillo.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El General Secretario P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio Apellániz Fernández*.

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMA O CURRPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arrasque		Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pescetas	Porcentaje		D. M. A.	Pescetas	Cu.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Pedro Ferosel Díaz.....	Coronel	Infantería	79.600,00	90	171/79	1-11-79	71.640,00		Madrid	D. G. Tesoro	(12)	
D. Mariano Gómez Basilio.....	Id.	Id.	79.600,00	90	75/79	1-07-79	71.640,00		Palencia	Palencia	(12.34)	
D. Miguel Iñáñez Rodríguez....	Id.	Artillería	80.638,00	90	23/79	1-02-79	72.574,00		Barcelona	Barcelona	(12.34)	
D. Andrés Landín Carrasco.....	Id.	Intendencia	79.600,00	90	168/79	1-11-79	71.640,00		Madrid	D. G. Tesoro	(12)	
D. Cayetano Cruz Barrientos....	Comandante	Infantería	73.440,00	90	141/79	1-10-79	66.096,00		Navas de Santiago	Badajoz	(12)	
D. Juan García López.....	A.T.S. Mayor (Comite)	Sanidad M.	68.600,00	80	77/79	1-04-79	54.880,00		Melilla	Melilla	(14.34)	
D. Gonzalo Saenz Fernández....	Comte. Máquinas	Armada	70.800,00	90	58/79	1-09-79	63.720,00		Cádiz	Cádiz	(12.34)	
D. Amable Teijeiro Rodríguez....	Id.	Id.	68.600,00	90	87/79	1-11-79	61.740,00		El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(13)	
D. Alfonso Barrio Fernández....	Capitán	Infantería	67.280,00	90	127/79	1-09-79	60.552,00		Gijón	Gijón	(13.34)	
D. Antonio Rosado Santiago.....	Id.	Oficinas M.	65.960,00	90	147/79	1-10-79	59.364,00		Melilla	Melilla	(13)	
D. Acacio Labrador Rodríguez....	Id.	Id.	65.740,00	90	80/70	1-01-79	59.156,00		S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(14.34)	
D. Alfonso Díaz Tena.....	Capitán Meteorólogo	Aviación	63.320,00	90	78/79	1-06-79	56.988,00		Madrid	D. G. Tesoro	(13.34)	
D. Manuel Barrado Lozano.....	Capitán	Guardia Civil	63.760,00	80	189/79	1-12-79	51.008,00		Madrid	D. G. Tesoro	(13)	
D. Angel González Díaz.....	Id.	Id.	63.760,00	80	165/79	1-11-79	51.008,00		Madrid	D. G. Tesoro	(13)	
D. José Gutiérrez Rodríguez....	Teniente	Legión	54.080,00	80	171/79	1-11-79	43.264,00		Granada	Granada	(17)	
D. Segundo Martín Gallego.....	Sanidad A.T.S.	Sanidad M.	56.260,00	80	126/79	1-06-79	46.668,00		Valladolid	Valladolid	(14) Voluntario	
D. Miguel Bravo Heredia.....	Mtro. Ajustador	C.A.S.E.	63.500,00	90	207/78	1-12-78	57.150,00		Melilla	Melilla	(5.34.40.41)	
D. Federico López Requena.....	Teniente	Aviación	57.160,00	80	43/78	1-03-79	45.728,00		Málaga	Málaga	(15.34)	
D. Pascual Lana Marín.....	Id.	Id.	56.720,00	80	137/78	1-03-79	45.376,00		Zaragoza	Zaragoza	(15.34)	
D. Julio Ayuso Hernández.....	Id.	Id.	54.960,00	80	8/79	1-05-79	43.968,00		Madrid	D. G. Tesoro	(15.34)	
D. Victor Escañera Herranz.....	Id.	Id.	53.200,00	80	295/78	1-04-79	42.560,00		Burlada	Navarra	(14.34)	
D. Antonio Moreno Garcés.....	Teniente Hq	Espts E.T.	45.384,00	90	177/79	1-12-79	40.846,00		Zaragoza	Zaragoza	(15.42.17)	
D. Antonio Blanco González....	Subtte. M. Banda	Infantería	40.764,00	80	224/75	1-08-79	32.611,00		Gijón	Gijón	(15.34.43)	
D. Virgilio Paura Noguera.....	Subtte. Música	Música M.	41.424,00	80	172/79	1-10-79	33.139,00		Valencia	Valencia	(15.43)	
D. Rafael Sadaba Sanfrutos....	Subtte. Esc. Esp.	Aviación	41.864,00	80	16/79	1-06-79	33.491,00		Zaragoza	Zaragoza	(15.34.44)	
D. Pedro Sánchez-Vicente Gutie rrez.....	Subteniente	Guardia Civil	41.424,00	80	52/79	1-06-79	33.139,00		Madrid	D. G. Tesoro	(15.34)	
D. Antonio Manrique Valbuena....	Id.	Id.	40.984,00	80	141/79	1-10-79	32.787,00		Oviedo	Oviedo	(15)	
D. Mariano Rodríguez Rumbero...	Id.	Id.	40.104,00	80	141/79	1-10-79	32.083,00		Cropesa	Toledo	(15)	
D. José Rengel Flores.....	Id.	Id.	39.664,00	80	141/79	1-10-79	31.731,00		Moguer	Huelva	(15)	
D. Narciso Almeda González....	Id.	Id.	39.224,00	80	123/79	1-09-79	31.379,00		Puebla de la R.	Badajoz	(15)	
D. Fermín Jiménez Jiménez....	Id.	Id.	38.784,00	80	141/79	1-10-79	31.027,00		Barcelona	Barcelona	(15)	
D. Ildelfonso Boto Cano.....	Id.	Id.	38.344,00	80	173/79	1-11-79	30.675,00		Melgar de F.	Burgos	(15)	
D. Bartolomé Costa Garrido....	Id.	Id.	37.464,00	80	141/79	1-10-79	29.971,00		Las Torres de C.	Murcia	(15)	
D. Manuel Saldaña Ponce.....	Id.	Id.	40.544,00	80	204/79	1-10-79	32.435,00		Sevilla	Sevilla	(15)	
D. José León Guerrero.....	Id.	Id.	39.884,00	80	204/79	1-10-79	31.907,00		Sevilla	Sevilla	(15.45)	
D. Ramón Brotón Benítez.....	Brigada	Legión	36.408,00	80	292/78	1-04-79	29.126,00		Cádiz	Cádiz	(15.34)	
D. Angel Toral García.....	Id.	Id.	18.122,50	60	41/77	1-09-76	10.873,00		Barcelona	Barcelona	(46)	
D. Manuel Barrera Sánchez.....	Capataz 2º Mtzº	Armada	19.016,66	90	99/71	1-06-71	17.115,00		San Fernando	Cádiz	(8.34.38.47.48)	
D. Miguel Morales Uribe.....	Brigada	Guardia Civil	36.408,00	90	25/79	1-05-79	32.767,00		Madrid	D. G. Tesoro	(16.34)	
D. Francisco Morales Camarón...	Id.	Id.	37.728,00	80	173/79	1-11-79	30.182,00		Alicante	Alicante	(15)	
D. Mariano González del Pozo Ala meda.....	Id.	Id.	36.848,00	80	141/79	1-10-79	29.478,00		Toledo	Toledo	(15)	
D. Diego Carrillo Mezquita....	Id.	Id.	36.408,00	80	123/79	1-09-79	29.126,00		Zamora	Zamora	(15)	
D. Federico García Fernández....	Id.	Id.	37.288,00	80	204/79	1-10-79	29.830,00		Madrid	D. G. Tesoro	(15)	
D. Mario Pons Prats.....	Sargtº 1º Mecánico	Aviación	15.167,00	90	87/75	1-08-75	13.650,00		Mahón	Baleares	(49.50)	
D. Sebastián Campos Vernalte....	Sargento 1º	Guardia Civil	36.232,00	80	97/79	1-08-79	28.986,00		Fuenteovejuna	Córdoba	(15.34)	
D. Santiago Zarco Ramos.....	Id.	Id.	36.232,00	80	97/79	1-08-79	28.986,00		Getafe	D. G. Tesoro	(15.34)	
D. José Aguilar Galindo Muñoz..	Id.	Id.	35.792,00	80	141/79	1-10-79	28.634,00		Dos Hermanas	Sevilla	(15)	
D. José Rodríguez Casas.....	Id.	Id.	35.352,00	80	141/79	1-10-79	28.281,00		Cacín	Granada	(15)	
D. Fundador Auiñón de Fez.....	Id.	Id.	35.352,00	80	123/79	1-09-79	28.281,00		Cuenca	Cuenca	(15)	
D. José Sanz Mateo.....	Id.	Id.	34.472,00	80	123/79	1-09-79	27.578,00		Alcandere	Logroño	(15)	
D. Ambrosio Cano Clemente.....	Id.	Id.	33.592,00	80	123/79	1-09-79	26.874,00		Albacete	Albacete	(16)	
D. Rufino Espada Vega.....	Id.	Id.	36.672,00	80	52/79	1-06-79	29.338,00		Almadenejos	Ciudad Real	(15.34)	
D. Pilar Blas y Nieto.....	Taquimecanografía	C.A.S.E.	43.536,00	80	99/79	1-09-79	34.829,00		Madrid	D. G. Tesoro	(10.15)	
D. José Antonio Manteiga Prados	Sargtº Fogonero	Armada	39.576,00	80	139/79	1-01-80	31.661,00		El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(15)	
D. Mariano Panadero Herranz....	Cabo 1º	Guardia Real	26.032,00	80	154/79	1-08-79	20.826,00		Madrid	D. G. Tesoro	(15.51)	
D. Santiago Muñoz Iglesias....	Id.	Legión	16.884,00	75	143/79	1-10-79	12.663,00		Melilla	Melilla	(52)	

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arraigo D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cu.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pedro Granero Vega.....	Cabo 1º	Guardia Civil	23.172,00	50	135/79	1-07-79	11.586,00		Almería	Almería	(53)
D. Jesús Puyo Garulo.....	Guardia	Id.	25.504,00	90	28/79	1-02-79	22.954,00		Huesca	Huesca	(18.34.54)
D. Juan Mota Navarro.....	Id.	Id.	28.144,00	80	169/79	1-11-79	22.515,00		Villafraanca del C.	Castellón	(18.55)
D. Salvador Troyano Merohán....	Id.	Id.	28.144,00	80	299/78	1-03-79	22.515,00		Málaga	Málaga	(18.34.55)
D. José Royo Gil.....	Id.	Id.	27.264,00	80	169/79	1-11-79	21.811,00		Chest	Castellón	(18.56)
D. Enrique Aragón Alzugaray....	Id.	Id.	26.384,00	80	169/79	1-08-79	21.107,00		San Sebastián	Guipúzcoa	(18.57) Voluntario
D. Tomás Prieto Pérez.....	Id.	Id.	26.384,00	80	146/79	1-10-79	21.107,00		Marín	Pontevedra	(18.57)
D. Francisco Bordallo Corchado..	Id.	Id.	26.384,00	80	198/79	1-12-79	21.107,00		Plasencia		(18.57)
D. Demetrio Gómez del Moral....	Id.	Id.	25.504,00	80	198/79	1-12-79	20.403,00		Inca	Baleares	(18.58)
D. Francisco Fuentes Gómez.....	Id.	Id.	25.504,00	80	198/79	1-12-79	20.403,00		Campo Lugar	Cáceres	(18.58)
D. Juan Palma Micol.....	Id.	Id.	25.504,00	80	165/79	1-08-79	20.403,00		Alberca	Hurdia	(18.58)
D. Antonio García Moncada.....	Id.	Id.	25.504,00	80	165/79	1-08-79	20.403,00		Valencia	Valencia	(18.58)
D. Eleuterio González Leonardo..	Id.	Id.	21.984,00	90	115/79	1-06-79	19.786,00		Lafunilla	Salamanca	(20.59)
D. Lorenzo Albín Blanco.....	Id.	Id.	24.624,00	80	61/79	1-06-79	19.699,00		Migares	Orense	(19.60)
D. Eugenio Arévalo Alarcón.....	Id.	Id.	24.624,00	80	122/79	1-09-79	19.699,00		Ciudad Real	Ciudad Real	(18.60)
D. Juan Díaz Santana.....	Id.	Id.	24.624,00	80	136/79	1-07-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.60)
D. Pedro Vilches Cobos.....	Id.	Id.	24.624,00	80	49/79	1-03-79	19.699,00		Sanlúcar de B.	Cádiz	(19.29.60)
D. Lázaro Bernardo Bejarano.....	Id.	Id.	24.624,00	80	165/79	1-08-79	19.699,00		Valencia	Valencia	(19.60)
D. Antonio Fernández Guijarro..	Id.	Id.	23.744,00	80	146/79	1-10-79	18.995,00		Algemesi	Valencia	(19.61)
D. Eusebio Moreno Pavón.....	Id.	Id.	23.744,00	80	165/79	1-08-79	18.995,00		Ciudad Real	Ciudad Real	(19.61)
D. Vicente Albarracín Pitañua..	Id.	Id.	23.744,00	80	161/79	1-08-79	18.995,00		Villava	Navarra	(19.61)
D. Pedro Jiménez López.....	Id.	Id.	22.864,00	80	146/79	1-10-79	18.291,00		Villarreal	Castellón	(20.62)
D. Angel Romero García.....	Id.	Id.	22.864,00	80	198/79	1-12-79	18.291,00		Archilla	Guadalejara	(20.62)
D. José Sanchis Belda.....	Id.	Id.	22.864,00	80	165/79	1-08-79	18.291,00		Chella	Valencia	(20.62)
D. Juan Mata Curado.....	Id.	Id.	21.104,00	80	165/79	1-08-79	16.883,00		Fernán Núñez	Córdoba	(63)
D. Gerardo Sánchez Larraz.....	Id.	Id.	21.104,00	80	164/79	1-08-79	16.883,00		Monterde	Zaragoza	(63)
D. José Fernández González.....	Id.	Id.	23.744,00	65	135/79	1-07-79	15.434,00		Madrid	D.G.Tesoro	(20.64) Voluntario
D. Francisco Vaquero Núñez.....	Id.	Id.	22.644,00	65	150/79	1-07-79	14.719,00		Castellar del V.	Barcelona	(19.65) Voluntario
D. Antonio Cerezal Cebrián.....	Id.	Id.	22.864,00	60	102/79	1-06-79	13.718,00		Madrid	D.G.Tesoro	(66) Voluntario
D. Emiliano Blanco Maroto.....	Id.	Id.	21.984,00	50	150/79	1-07-79	10.992,00		Madrid	D.G.Tesoro	(67) Voluntario
D. Juan Benito Cruz.....	Id.	Id.	21.984,00	40	146/79	1-07-79	8.794,00		Bilbao	Vizcaya	(20.67) Voluntario
D. Antonio del Peral Peral.....	Policia	Policia Nacional	26.384,00	80	116/79	1-06-79	21.107,00		Jaén	Jaén	(18.34.57)
D. Antonio Zubillaga Marín.....	Id.	Id.	26.384,00	80	84/79	1-05-79	21.107,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.57)
D. Rafael Hernández Sanz.....	Id.	Id.	26.384,00	80	179/79	1-09-79	21.107,00		Melilla	Melilla	(18.57)
D. Lorenzo Sánchez Morán.....	Id.	Id.	26.384,00	80	204/79	1-10-79	21.107,00		Cáceres	Cáceres	(18.57)
D. Elías Román Díez.....	Id.	Id.	22.200,00	80	194/78	1-09-78	17.760,00		Vigo	Vigo	(34.68.69)
D. José Auión Auión.....	Id.	Id.	25.504,00	80	84/79	1-05-79	20.403,00		Cuenca	Cuenca	(18.58)
D. Pedro Robles Castro.....	Id.	Id.	25.504,00	80	204/79	1-10-79	20.403,00		Valladolid	Valladolid	(18.58)
D. Francisco Martín Marín.....	Id.	Id.	25.504,00	80	204/79	1-10-79	20.403,00		Barcelona	Barcelona	(18.58)
D. Juan Castillo Alarcón.....	Id.	Id.	25.504,00	80	204/79	1-10-79	20.403,00		Cartagena	Cartagena	(18.58)
D. Feliciano Lozano Romero.....	Id.	Id.	24.624,00	80	196/79	1-09-79	19.699,00		Sevilla	Sevilla	(19.60)
D. José Manso Vázquez.....	Id.	Id.	24.624,00	80	204/79	1-10-79	19.699,00		El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(18.60)
D. Pedro Gil Margalejo.....	Id.	Id.	24.624,00	80	179/79	1-09-79	19.699,00		Barcelona	Barcelona	(18.60)
D. Ramón Ortiz Rayo.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.34.60)
D. Esteban Ortega Ruiz.....	Id.	Id.	24.624,00	80	84/79	1-05-79	19.699,00		Madrid	D.G.Tesoro	(18.60)
D. Jesús Vázquez Domínguez.....	Id.	Id.	23.744,00	80	179/79	1-09-79	18.995,00		La Coruña	La Coruña	(19.61)
D. Julián Caldera Moreno.....	Id.	Policia Armada	20.600,00	80	181/78	1-08-78	16.480,00		Barcelona	Barcelona	(70) Voluntario
D. José Gómez Castillo.....	Id.	Id.	10.208,33	50	92/75	1-04-75	5.104,16		Madrid	D.G.Tesoro	(71)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente texto refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el depósito de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES:**  
(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.  
(7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.  
(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.  
(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

(12)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.131,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
(13)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.051,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
(14)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 525,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
(15)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 438,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(16)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 395,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(17)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 263,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(18)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 438,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(19)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 395,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(20)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 263,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(29)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.337,00 pesetas mensuales, por la pensión de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.
(34)	- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
(38)	+ Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, por fallecimiento del causante el día 25 de Febrero de 1.976.
(40)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 66.866,00 pesetas mensuales.
(41)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1978 y desde 1º de Enero de 1.979, percibirá 438,00 pesetas mensuales.
(42)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de las Leyes 22/77 y 1/78, percibirá la cantidad de 41.685,00 pesetas mensuales.
(43)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 50/78, percibirá la cantidad de 33.198,00 pesetas mensuales.
(44)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 50/78, percibirá la cantidad de 33.627,00 pesetas mensuales.
(45)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 50/78, percibirá la cantidad de 31.913,00 pesetas mensuales.
(46)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977 por Ley 38/76, percibirá la cantidad de 13.265,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.978 a fin de Diciembre del mismo año por Ley 1/78, percibirá 15.918,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78 percibirá 18.624,00 pesetas mensuales.
(47)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año por Ley 29/74, percibirá la cantidad de 19.682,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 21.394,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Febrero de 1.976, por fallecimiento del causante el día 25 del mismo mes y año, percibirá 24.389,00 pesetas mensuales.
(48)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas mensuales, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(49)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975; durante el año 1.976 por Ley 47/75, percibirá la cantidad de 15.561,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.977 a fin de Diciembre del mismo año por Ley 38/76, percibirá 18.984,00 pesetas mensuales; durante el año 1.978 por Ley 1/78, percibirá 25.628,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 29.472,00 pesetas mensuales.
(50)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1.978, percibirá 239,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979, percibirá 263,00 pesetas mensuales.
(51)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 22.426,00 pesetas mensuales.
(52)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 17.163,00 pesetas mensuales.
(53)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 12.586,00 pesetas mensuales.
(54)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 24.754,00 pesetas mensuales.
(55)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 24.115,00 pesetas mensuales.
(56)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 23.411,00 pesetas mensuales.
(57)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 22.707,00 pesetas mensuales.
(58)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 22.003,00 pesetas mensuales.
(59)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 21.586,00 pesetas mensuales.
(60)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 21.292,00 pesetas mensuales.
(61)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.595,00 pesetas mensuales.
(62)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.891,00 pesetas mensuales.
(63)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.483,00 pesetas mensuales.
(64)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.734,00 pesetas mensuales.
(65)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.019,00 pesetas mensuales.
(66)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 14.913,00 pesetas mensuales.
(67)	- Desde la fecha de arranque por no alcanzar la mínima, por aplicación del artº 11 de la Ley 50/78, percibirá la cantidad de 12.120,00 pesetas mensuales.
(68)	- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.860,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 22.090,00 pesetas mensuales.
(69)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1.978 y desde 1º de Enero de 1.979, percibirá 438,00 pesetas mensuales.
(70)	- Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.978 por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 17.600,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 por Ley 50/78, percibirá 22.090,00 pesetas mensuales.
(71)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975; durante el año 1.976 por Ley 47/75, percibirá la cantidad de 5.818,75 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.977 a fin de Diciembre del mismo año por Ley 38/76, percibirá 7.099,00 pesetas mensuales; durante el año 1.978 por Ley 1/78, percibirá 9.938,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.979 por no alcanzar la mínima, percibirá 12.120,00 pesetas mensuales.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El General Secretario P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio Apellániz Fernández*.